Acta de la sesión ordinaria 09-25, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., el lunes siete de abril del dos mil veinticinco, a las dieciséis horas con once minutos, con el siguiente cuórum:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, presidente; MBA Fernando Víquez Salazar, vicepresidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, tesorera; Licda. Marjorie Jiménez Varela, secretaria; Lic. Hermes Alvarado Salas, vocal.

MBA Karol Fallas Estrada, en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A.,

(1) Lic. Mauricio Rojas Díaz, gerente; (1) Lic. Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno; (1) Licda. Fanny Hernández Sánchez, supervisor Auditoría Interna a.i.

Por Banco de Costa Rica:

(1) Licda. Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios a.i.; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

(1) Se retiran según consta en el texto del artículo XIV

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 09-25, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTA

B.1 *Actas de las sesiones ordinaria 06-25 y extraordinarias 07-25 y 08-25, en su orden, celebradas el 24, 28 y 31 de marzo del 2025.*

C. ASUNTOS TRATADOS EN COMITÉS DE APOYO

C.1 *Resumen de asuntos conocidos en Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 02-25CCA, celebrada el 19 de febrero del 2025. (PÚBLICO)*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Oficialía de Cumplimiento:

D.1 *Metodología Institucional de Riesgos de LC/FT/FPADM/FDO Cambios y resultados de la Evaluación periodo 2024 BCR Pensiones. Atiende SIG-24. (CONFIDENCIAL)*

D.2 *Plan de vacaciones Oficial de Cumplimiento. (PÚBLICO)*

Jefatura de Riesgos y Control Normativo:

D.3 *Plan de vacaciones Jefatura de Riesgos y Control Normativo. (PÚBLICO)*

Jefatura Financiero-Administrativa:

D.4 *Propuesta de Declaración de Dividendos 2024. Atiende SIG-12 (PÚBLICO)*

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Jefatura Financiero-Administrativa:

E.1 *Informe de liquidación presupuestaria 2024. (CONFIDENCIAL)*

E.2 *Informe anual de ejecución contractual 2024. (PÚBLICO)*

E.3 *Resultados del Modelo de Efectividad para el periodo 2024. Atiende SIG-42. (CONFIDENCIAL)*

Auditoría Interna:

E.4 *Presentación Programa Anual para la Evaluación de la Ley 7786 y sus reformas en BCR Pensiones S.A. Atiende SIG-33 (CONFIDENCIAL)*

F. CORRESPONDENCIA

G. ASUNTOS VARIOS

Así las cosas, el señor **Néstor Solís** dice: “Al ser las 4:11 p.m. damos formal inicio de la sesión de Junta Directiva del día de hoy. Tema primero: *Aprobación de orden del día*, no sé si tenemos comentarios, por favor”.

Seguidamente, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** dice: “Gracias muy buenas tardes. A mí me gustaría un asunto solamente de directores, por favor sobre una evaluación que nos enviaron”.

A lo que, el señor **Solís Bonilla** acota: “Con mucho gusto, tomamos nota. ¿Algún otro comentario para aprovechar?”.

De esa forma, el señor **Mauricio Rojas Díaz** agrega: “Tal vez don Néstor dos temitas en *Asuntos Varios* para que se tomen en cuenta; uno, es la reforma al proyecto de ley 22.299 que es sobre el tema del retiro total, que eso ya pasó en un primer debate, nada más en un comentario breve ahora al final.

Y segundo, en vista todo el tema de la volatilidad y la pérdida en los mercados internacionales por la política de (Donald) Trump, ahí tal vez don Néstor, me gustaría unos cinco o 10 minutos que nos acompañe don Juan Carlos (Pacheco Romero) para explicarles a los señores directores la situación que se está dando, ya el miércoles eso se retomará con más amplitud en el Comité de Riesgos, pero por lo menos que los señores directores estén al tanto de las pérdidas que estamos teniendo las operadoras, en mercados internacionales”.

Dicho lo anterior, el señor **Solís Bonilla** agrega: “Con esas anotaciones estaríamos aprobando el orden del día”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 09-25, con la incorporación de dos temas en el capítulo denominado *Asuntos Varios*, y la incorporación de un tema en el capítulo denominado *Asuntos de la Junta Directiva*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación de la Junta Directiva, las actas de las sesiones ordinaria 06-25 y extraordinarias 07-25 y 08-25, en su orden, celebradas el veinticuatro, veintiocho y treinta y uno de marzo del dos mil veinticinco.

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís** señala: "Pasaríamos entonces a la *Aprobación de Actas*, son varias actas que tenemos que aprobar, el (acta) de la sesión ordinaria 06-25 y dos actas (de sesiones) extraordinarias, la 07-25 y la 08-25, que se celebraron en su orden el 24, el 28 y el 31 de marzo del 2025. Doña Laura, don Pablo (Villegas Fonseca), si tenemos comentarios, por favor".

A lo cual, la señora **Laura Villalta Solano** comenta: "Gracias don Néstor y señores directores, buenas tardes. El pasado viernes se les circuló las tres actas que están para aprobar en esta oportunidad.

Del acta 06-25 recibí una observación de forma de parte de doña Joaquinita (Arroyo Fonseca), que ya está incorporada en la versión que se le circuló el pasado viernes y, el señor Manfred Sáenz (Montero) me circuló dos observaciones, de forma también, una (observación) al acta 06-25 y otra al acta 08-25, las versiones que están en *SharePoint* son versiones que ya contienen estos pequeños ajustes que se recibieron y serían para aprobar de parte de ustedes, si fueran tan amables".

Dicho lo anterior, el señor **Solís Bonilla** consulta: "¿Estaríamos de acuerdo señores directores? Estaríamos aprobando las tres actas con los comentarios que nos incluía doña Laura".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Siendo así, el señor Solís **Bonilla** finaliza diciendo: "Entonces estaríamos aprobando en firme".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria 06-25 y extraordinarias 07-25 y 08-25, en su orden, celebradas el veinticuatro, veintiocho y treinta y uno de marzo del dos mil veinticinco.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, informe de asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión 02-25CCA, celebrada el 19 de febrero del 2025, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento del asunto, para lo cual, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Continuamos con la agenda con los asuntos tratados en comités de apoyo. Don Jorge Daniel, lo escuchamos".

Seguidamente, el señor **Jorge Daniel Jiménez Zúñiga** indica: "Buenas tardes a todos. En asuntos tratados del Comité Corporativo de Auditoría, en la sesión 02-25CCA, del 19 de febrero (del 2025), lo que se trató fue la ratificación de los estados financieros que ya habían sido vistos en este Comité, se ratificaron, en su oportunidad, los estados financieros auditados individuales y la carta de gerencia de BCR, al 31 de diciembre del 2024, considerando en esa oportunidad también, todos los estados financieros de las subsidiarias.

Por otra parte, también se ratifican los estados financieros y la carta de gerencia de la Operadora de Pensiones y todos los fondos administrados; y como un tercer punto, los estados financieros auditados y la carta de gerencia del Fondo de Jubilación todos al 31 de diciembre del 2024 (ver imagen n.°1).

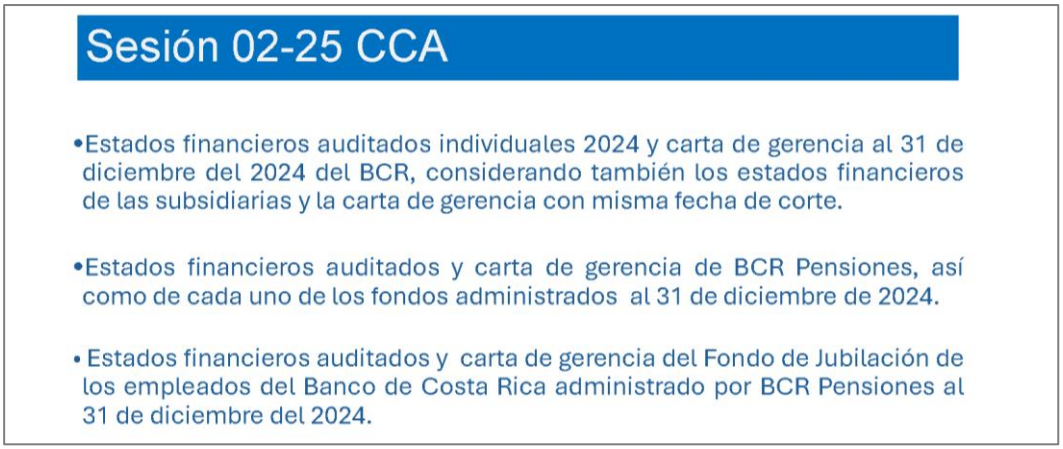

Imagen n.°1. Sesión 02-25 CCA
Fuente: Auditoría Interna

El asunto sería dar por conocido los temas tratados en la sesión 02-25CCA, del 19 de febrero del 2025, donde lo que hizo fue ratificar todos los estados financieros presentados por la firma auditora del Conglomerado Financiero BCR (ver imagen n.°2)".

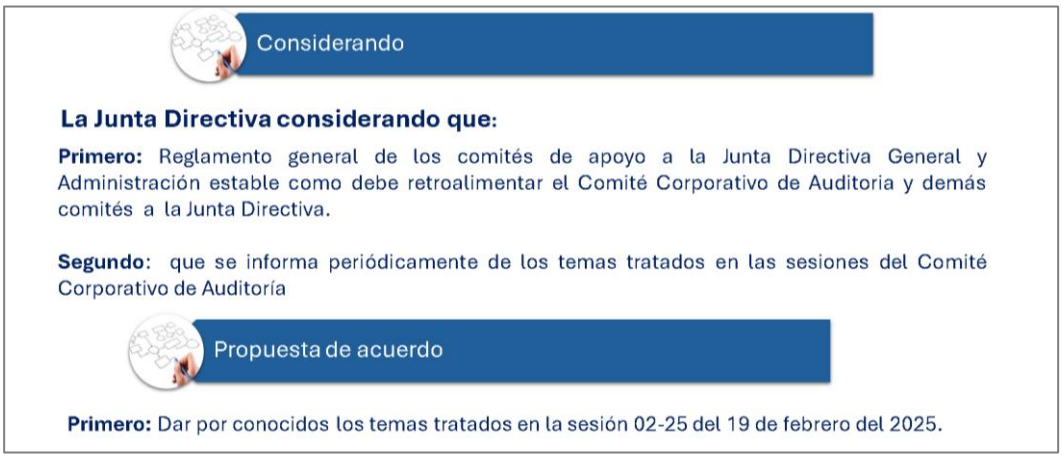

Imagen n.°2. Considerando
Fuente: Auditoría Interna

Siendo así, el señor **Solís Bonilla** comenta: "Don Daniel, para poder ratificar tenemos que estar totalmente seguro de que no hay nada especial y que lo que estamos haciendo es efectivamente ratificando, por favor".

A lo cual, el señor **Jiménez Zúñiga** responde: "Básicamente el que está ratificando, en este momento, fue el Comité (Corporativo de Auditoría) y se eleva a conocimiento de ustedes".

En la misma línea, el señor **Solís Bonilla** acota: "Sí, pero lo que quiero decir es ¿hay algún cambio importante, algo que se deba destacar?". El señor **Jiménez Zúñiga** responde: "No, señor".

En ese sentido, el señor **Solís Bonilla** añade: "Bueno, si es así, entonces lo que sometería a aprobación de los señores directores es la ratificación a los estados financieros ¿de acuerdo?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Interviene la señora **Laura Villalta Solano** acotando: "Don Néstor, nada más que la propuesta de acuerdo de este tema en particular del comité de apoyo que se dé por conocido el informe del Comité de Auditoría de la sesión 02-25, que contiene justamente el tema de los estados que indicó don Daniel".

Procede el señor **Solís Bonilla** a comentar: "Sin ánimo de hacer polémica. ¿Qué diferencia hay entre dar por conocidos y ratificar?".

A lo cual, la señora **Villalta Solano** le responde: "En este caso don Néstor, lo que se está presentando es el informe de los temas que conoce el Comité (Corporativo) de Auditoría, este informe se les presenta a ustedes a título informativo lo expone don Daniel y los temas que contienen son temas que son de conocimiento de parte de ustedes y tomando en consideración que los miembros de este órgano colegiado recibieron en tiempo y forma el informe para su conocimiento y don Daniel lo explicó de esa forma".

Dicho lo anterior, el señor **Solís Bonilla** agrega: "¿Algún comentario, señoras y señores?".

Al no haber comentarios, el señor **Solís Bonilla** agrega: "No hay comentarios, entonces estaríamos en la línea que plantea doña Laura, estaríamos dando por conocido".

Los directores externan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión 02-25CCA, celebrada el 19 de febrero del 2025, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo 36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786*).

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, continúa participando por la modalidad de telepresencia, la señora **Ana Cristina Navarro Bolaños, oficial de Cumplimiento**, y presenta a consideración de esta Junta Directiva, el documento fechado 2 de abril del 2025, que contiene el plan de vacaciones del Oficial de Cumplimiento de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente al primer semestre del 2025.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. En primera instancia, la señora **Ana Cristina Navarro Bolaños** indica: "A continuación se trae la propuesta del plan de vacaciones del primer semestre del 2025 del Oficial de Cumplimiento de BCR Pensiones.

Este tema se trae según lo establecido en el artículo 42 del Reglamento General de la Ley 7786, por esa razón se detalla para su conocimiento y resolución la propuesta del plan de vacaciones del Oficial de Cumplimiento correspondiente al primer semestre del 2025 (ver imagen n.°1).

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Oficialía de Cumplimiento

Ese sería el plan propuesto para el primer semestre, cabe indicar que aquí se muestra un día de vacación que se tomó en el mes de enero, que se tomó por un tema de emergencia el cual fue coordinado y conversado con el presidente de la Junta (Directiva) don Néstor.

A la vez se solicita que para el mes de abril se disfruten los días 14, 15 y 16 de abril, el 2 de mayo y en el mes de junio, un día que sería el 27 de junio. Esto nos daría un disponible remanente al 30 de junio (del 2025) de 17 días.

Además, se indica que cualquier eventualidad, imprevisto o vacaciones no planificadas se coordinarán de manera previa con la Gerencia General para que se resuelva el caso de excepción y luego se estaría informando a la Junta Directiva de la entidad en el plan de vacaciones del siguiente periodo, por lo cual, el plan de vacaciones del segundo semestre de 2025 será presentado en el mes de julio del 2025 (ver imagen n.°2). No sé si tienen alguna consulta o comentario".

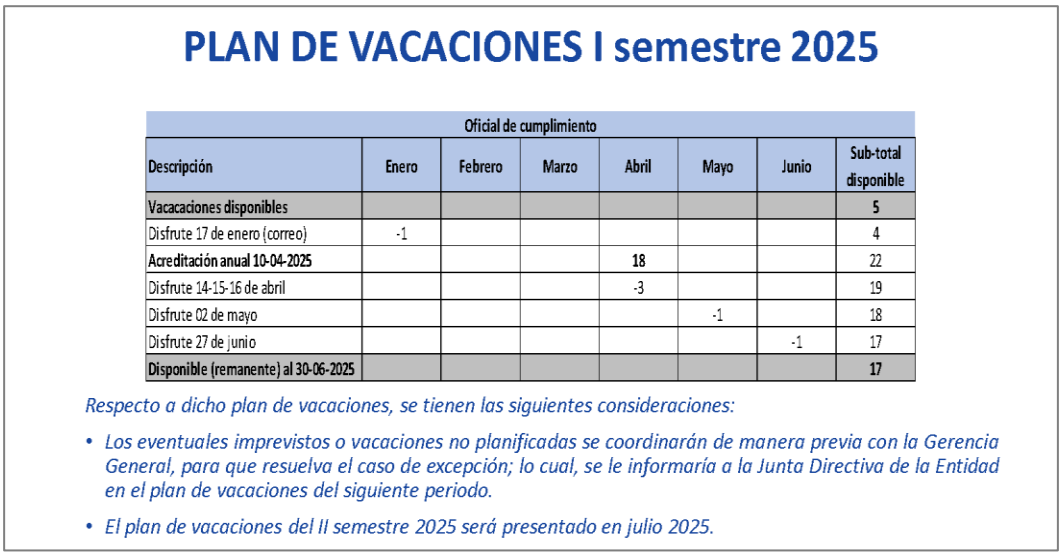

Imagen n.°2. Plan de vacaciones I Semestre 2025
Fuente: Oficialía de Cumplimiento

A lo cual, el señor **Solís Bonilla** consulta: "Yo tengo un comentario. ¿Sí estaríamos haciendo lo posible por liquidar las vacaciones anualmente?".

Siendo así, la señora **Navarro Bolaños** responde: "Si señor, es que ahorita el próximo 10 de abril (del 2025) se me carga el periodo anual, entonces por eso es que se ve tan inflados (aumentados) los días, pero por lo general siempre se gastan".

Al respecto el señor **Solís Bonilla** dice: "Hasta cierta envidia da, pero lo importante es que se disfruten y que se gasten como usted dice".

Continuando con la presentación, la señora **Navarro Bolaños** indica: "Considerando lo indicado en el artículo 42 del Reglamento General de la Ley 7786, se dispone aprobar la propuesta del plan de vacaciones para Ana Cristina Navarro Bolaños como oficial de Cumplimiento de BCR Pensiones según lo indicado en la parte expositiva; instruir a la señora Ana Cristina para que proceda a informar a la Oficina de Planillas y Presupuesto del Conglomerado Financiero BCR el acuerdo de dicha aprobación; e informar a la Junta Directiva sobre aquellas vacaciones no planificadas que por imprevistos modifiquen este plan y en el entendido que han sido previamente coordinadas y tramitadas como excepción con la presidencia de la Junta Directiva; y se solicita dar el acuerdo en firme, si es posible (ver imagen n.°3)".

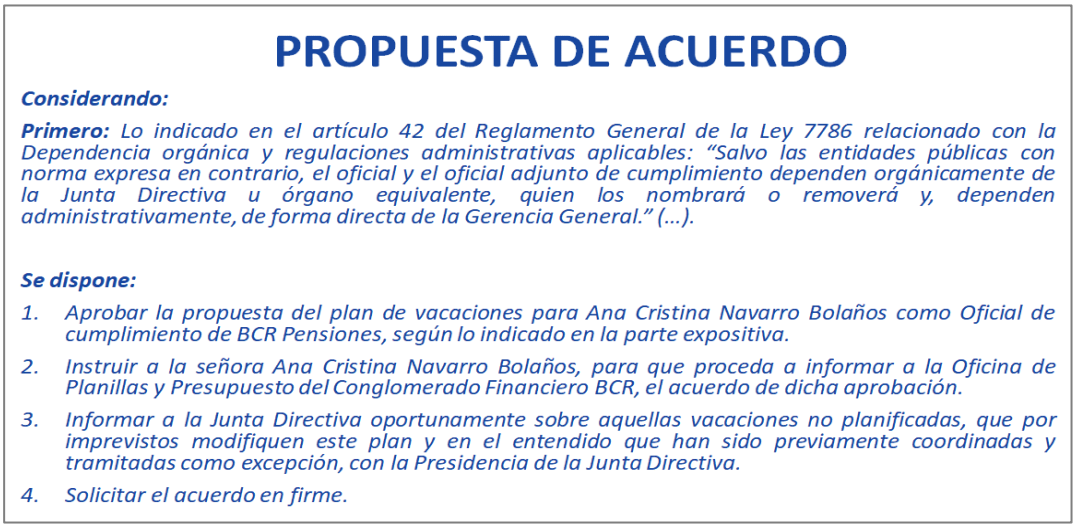

Imagen n.°3. Propuesta de acuerdo
Fuente: Oficialía de Cumplimiento

Interviene el señor **Solís Bonilla** diciendo: "Yo tengo una palabra de sugerencia de redacción, en el punto tres, si antes de informar ponemos oportunamente informar, no tiene importancia es de forma, por qué se puede informar a seis meses, oportunamente significaría 15 días o la próxima sesión, es un contexto de tiempo". La señora **Navarro Bolaños** responde: "Sí, señor perfecto".

Finalmente, el señor **Solís Bonilla** dice: "Bueno, con esa corrección ¿estaríamos de acuerdo, señoras señores?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Sobre el particular, el señor **Solís Bonilla** dice: "Nada más estamos tomando el acuerdo en firme y muchas gracias".

Se finaliza la telepresencia de la señora Ana Cristina Navarro.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Lo indicado en el artículo 42 del *Reglamento General de la Ley 7786*, relacionado con la dependencia orgánica y regulaciones administrativas aplicables, que lo que interesa indica:

> *"Salvo las entidades públicas con norma expresa en contrario, el oficial y el oficial adjunto de cumplimiento dependen orgánicamente de la Junta Directiva u órgano equivalente, quien los nombrará o removerá y, dependen administrativamente, de forma directa de la Gerencia General." (...).*

Se dispone:

1.- Ratificar las vacaciones disfrutadas por la señora Ana Cristina Navarro Bolaños, del día 17 de enero del 2025.

2.- Aprobar el plan de vacaciones de la señora Ana Cristina Navarro Bolaños, oficial de cumplimiento de la sociedad, correspondiente al primer semestre 2025, conforme se detalla a continuación:

Oficial de cumplimiento							
Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Sub-total disponible
Vacacaciones disponibles							5
Disfrute 17 de enero (correo)	-1						4
Acreditación anual 10-04-2025				18			22
Disfrute 14-15-16 de abril				-3			19
Disfrute 02 de mayo					-1		18
Disfrute 27 de junio						-1	17
Disponible (remanente) al 30-06-2025							17

3.- Instruir a la señora Ana Cristina Navarro Bolaños, Oficial de Cumplimiento, remitir a la Oficina de Planillas y Presupuesto BCR el presente acuerdo, para lo que corresponda.

4.- Instruir a la señora Ana Cristina Navarro Bolaños ejecutar las siguientes acciones:

- Incluir el plan de vacaciones aprobado y las boletas correspondientes en el sistema ONI.
- Enviar por correo a la Oficina de Planillas y Presupuesto BCR, el presente acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones en el sistema ONI BCR.
- Informar a la Junta Directiva, en sesiones previas al disfrute de vacaciones, eventuales ausencias a sesiones, según la planificación de vacaciones aprobada.
- Informar a la Junta Directiva oportunamente sobre aquellas vacaciones no planificadas, que por imprevistos modifiquen este plan y en el entendido que han sido previamente coordinadas y tramitadas como excepción, con la Presidencia de la Junta Directiva.

ACUERDO FIME

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, participa por la modalidad de telepresencia, el señor **David Madrigal Morales, jefe de Riesgos y Control Normativo a.i.**, y presenta a consideración de esta Junta Directiva, el documento fechado 2 de abril del 2025, correspondiente al plan de vacaciones de la Jefatura de Riesgos de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Pasamos a la Jefatura de Riesgos con don David. Adelante, también plan de vacaciones".

Seguidamente, el señor **David Madrigal Morales** indica: "Buenas tardes a todos muchas gracias. Vamos a ver la propuesta de vacaciones del primer semestre de la Jefatura de Riesgos según el antecedente acá detallado (ver imagen n.°1).

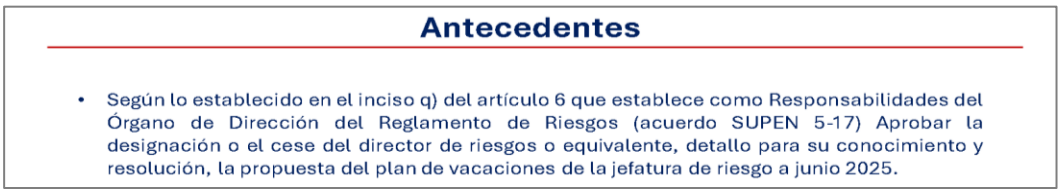

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Jefatura de Riesgos y Control Normativo

El plan de vacaciones sería para el disfrute de los días que se detallan en este cuadro (ver imagen n.°2) son cinco días y medio, actualmente hay disponibles 17.5 (días) y, quedarían al 30 de junio de 2025, 12 días pendientes por disfrutar.

Algunas consideraciones importantes, cualquier imprevisto o tema de ajustes de vacaciones no planificadas se coordinarán de manera previa con la Gerencia General y después se estarían informando a la Junta Directiva y el plan de vacaciones del segundo semestre 2025 se estaría presentando en julio del 2025. No sé si hay alguna consulta o paso a la propuesta de acuerdo".

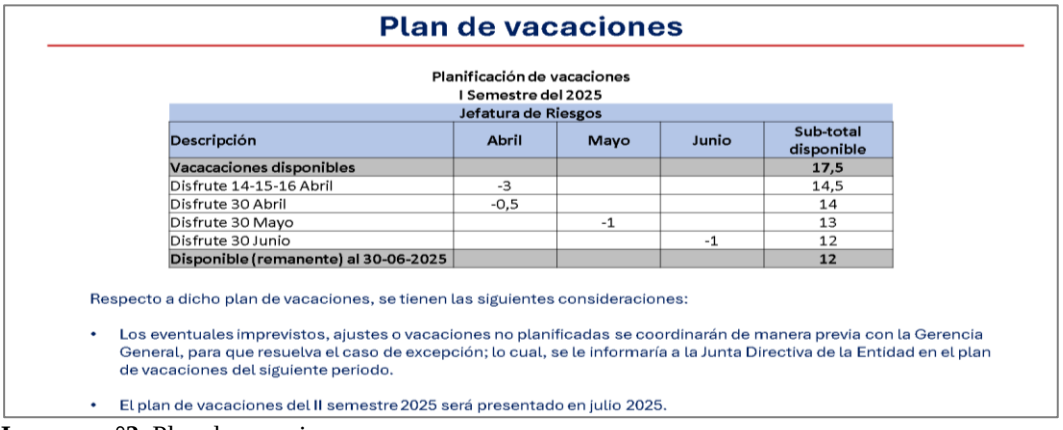

Imagen n.°2. Plan de vacaciones
Fuente: Jefatura de Riesgos y Control Normativo

Dicho lo anterior, el señor **Solís Bonilla** comenta: "Yo tengo un comentario don David, una sugerencia y yo sé que lo toman en cuenta. Es el tema de los medios días, eso se da por una emergencia, una cita médica, por cosas calificadas. La sugerencia es que tratemos en lo posible de evitarlo y coger días completos". El señor **Madrigal Morales** responde: "Sí, señor, de acuerdo".

A lo cual, el señor **Solís Bonilla** agrega: "Bueno con esa sugerencia ¿algún otro comentario?".

Al no haber comentarios, el señor **Solís Bonilla** agrega: "No hay comentarios, estaríamos tomando el acuerdo en firme don David, estamos de acuerdo, muchas gracias".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Se finaliza la telepresencia del señor David Madrigal.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Que, el inciso q) del artículo 6 establece como Responsabilidades del Órgano de Dirección del *Reglamento de Riesgos* (Acuerdo Supen 5-17) *"Aprobar la designación o el cese del director de riesgos o equivalente".*

Se dispone:

1.- Aprobar el plan de vacaciones del primer semestre del 2025 del señor David Madrigal Morales, jefe de Riesgos y Control Normativo a.i., conforme se detalla a continuación:

Jefatura de Riesgos				
Descripción	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Sub-total disponible**
Vacacaciones disponibles				**17,5**
Disfrute 14-15-16 Abril	-3			14,5
Disfrute 30 Abril	-0,5			14
Disfrute 30 Mayo		-1		13
Disfrute 30 Junio			-1	12
Disponible (remanente) al 30-06-2025				**12**

2.- Instruir al señor David Madrigal Morales, jefe de Riesgos y Control Normativo a.i., remitir a la Oficina de Planillas y Presupuesto BCR el presente acuerdo, para lo que corresponda.

3.- Instruir al señor David Madrigal Morales ejecutar las siguientes acciones:

- Incluir el plan de vacaciones aprobado y las boletas correspondientes en el sistema ONI.
- Enviar por correo a la Oficina de Planillas y Presupuesto BCR, el presente acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones en el sistema ONI BCR.

- Informar a la Junta Directiva, en sesiones previas al disfrute de vacaciones, eventuales ausencias a sesiones, según la planificación de vacaciones aprobada.
- Informar a la Junta Directiva oportunamente sobre aquellas vacaciones no planificadas, que por imprevistos modifiquen este plan y en el entendido que han sido previamente coordinadas y tramitadas como excepción, con la Presidencia de la Junta Directiva.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos,* participa por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Marianela Vílchez Ramírez, jefe financiero-administrativa** y presenta a consideración de esta Junta Directiva, el documento fechado 17 de marzo del 2025, que contiene la Propuesta de Declaración de Dividendos 2024 de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-12.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, introduce el tema el señor **Néstor Solís Bonilla:** "Pasamos a la Jefatura Financiero-Administrativa. Doña Marianela buenas tardes".

Seguidamente, la señora **Marianela Vílchez Ramírez** dice: "Hola muy buenas tardes. Traemos la propuesta declaratoria de dividendos, como decía don Néstor, propuesta para este periodo respecto a las utilidades del año anterior.

Acá, como antecedente, esto es una política de capitalización que tenemos a nivel del Banco (Conglomerado Financiero BCR) que nos permite traer a aprobación del máximo órgano. Entonces se conoce primero en el Comité Corporativo de Activos y Pasivos (CCAP), de hecho, fue conocido en la sesión 07-25CCAP, del pasado 19 de marzo del 2025, se trae a Junta Directiva y se solicita elevar al máximo órgano que sería la Asamblea (de Accionistas) (ver imagen n.°1).

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

El objetivo y el alcance sería presentar a la Junta Directiva esta propuesta y, definir, por lo tanto, el uso que se le va a dar a las utilidades acumuladas que tenemos a la fecha (ver imagen n.°2).

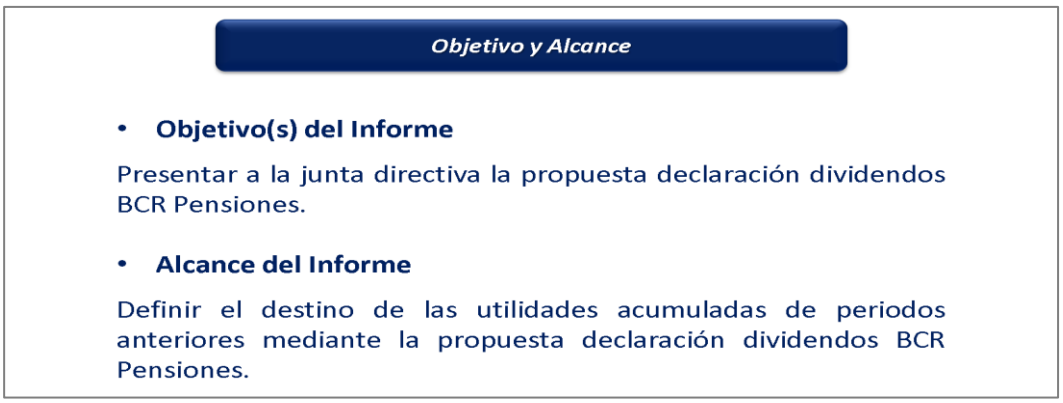

Imagen n.°2. Objetivo y Alcance
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Como aspecto regulatorio particularmente para las operadoras de pensiones recordemos que nosotros tenemos un tema de capital mínimo de funcionamiento (CMF), que es el que aplica como homólogo de la suficiencia patrimonial, esto es un análisis de las cuentas de patrimonio y cómo vamos a hacer esta distribución.

A nivel de la norma, el cálculo que nosotros tenemos por fórmula del capital mínimo de funcionamiento de ¢4.116.0 millones, sin embargo, siempre se deja un previsto porque esto dadas las garantías y todo lo que nosotros tenemos que cumplir a nivel regulatorio puede cambiar (ver imagen n.°3)".

Imagen n.°3. Aspectos regulatorios
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Continúa comentando la señor Vílchez: "Siempre se hace una estimación antes de la declaratoria para que ustedes vean ese comportamiento, nosotros tenemos reservado para capital mínimo funcionamiento ¢4.650.0 millones, esto nos alcanza, según la proyección hasta febrero o marzo del 2026, por lo que en estas épocas más o menos nosotros venimos y les presentamos si se requiere un ajuste o no, y normalmente, cuando hacemos el ejercicio

presupuestario, en setiembre, se hace otra revisión en caso de que sea necesario considerarlo dentro del ejercicio presupuestario también (ver imagen n.°4).

Imagen n.°4. Proyección capital mínimo de funcionamiento requerido (cifras en millones de colones)
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Otros aspectos regulatorios en cuanto al tema de nuestro patrimonio son las garantías que debemos tener disponibles para participar en el Sinpe (Sistema Nacional de Pagos Electrónicos), sobre todo por la dinámica que nosotros tenemos con la TEO que es la transferencia del pago por libre transferencia, y el capital social que, en nuestro caso, se define en ¢1.279.0 millones (ver imagen n.°5).

Imagen n.°5. Aspectos regulatorios
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Cumpliendo con esos compromisos regulatorios que nosotros tenemos a la fecha, nosotros tenemos en el rubro de utilidades acumuladas de períodos anteriores ¢1.633.0

millones, ¢593.0 millones que quedaron del resultado del 2023 y ¢1.039.0 que fueron las utilidades con corte de 2024.

Con este ejercicio estaríamos dejándonos una reserva, un poquito similar a la del año anterior, la idea es repartirle al Banco ¢1.000.0 millones de dividendos para este periodo que sería ¢300.0 millones por encima de lo que liquidamos el año anterior y dejarnos una garantía o temas de utilidades acumuladas para tener de respaldo para las garantías que tenemos de ¢633.0 millones. Recordando que, aunque las exigencias de la garantía son mayores, mes a mes nosotros vamos acumulando las utilidades que vamos haciendo y entonces ahí podemos acumular un poquitito más (ver imagen n.°6).

Imagen n.°6. Propuesta BCR Pensiones
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Con esa distribución el impacto que tenemos sobre la suficiencia patrimonial del Banco es que pasa de 15.28 % a 15.30 % con esos ¢1.000.0 millones que nosotros aportaríamos, un aporte de 0.02 % (ver imagen n.°7). No sé si está aquí hay alguna consulta, sino para pasar a los considerandos y el acuerdo".

Imagen n.°7. Impacto en la SP del BCR
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Por su parte, el señor **Néstor Solís** expresa: "¿Consultas, señores, comentarios?".

Al respecto, el señor **Mauricio Rojas Díaz** comenta: "Nada más comentarles que el tema que explicó doña Marianela sobre la garantía del Banco Central (de Costa Rica), este es un tema que tenemos tres años de corregir la norma, el pasado 20 de febrero del 2025 ya recibí una nota oficial de don Carlos Melegatti (Sarlo, Director de la División de Sistemas de Pago) del Banco Central, indicando que este tema reglamentario se iba a llevar la última semana de abril; ya una vez que eso pase por el Banco Central se haga consulta ya podríamos hacer otro ajuste muy pequeño, pero ya ese tema estaría superado, por aquello".

A lo cual, el señor **Solís Bonilla** dice: "Don Mauricio, compartirnos un poco el antecedente, por favor".

De seguido, el señor **Rojas Díaz** explica: "Es que este antecedente nace del reglamento de tarifas del Banco Central, de ahí sale todo esto, entonces lo que dijeron es que los participantes, o sea nosotros la Operadora de Pensiones tendría que poner una suma de dinero para cubrir la libre transferencia.

En su momento dijimos y nos sentamos con Supen (Superintendencia de Pensiones) y ahí la responsabilidad es del fondo, no de la Operadora, no obstante, así fue redactado por el Banco Central y ese es un tema que lo vimos a través de la Asociación (Costarricense de Operadoras de Pensiones, ACOP), nos hemos sentado con la Superintendencia, nos han dicho ya casi sale y ya casi sale, porque el cambio normativo de la redacción es prácticamente mínima.

Ahí las últimas gestiones que tuvimos con doña Hazel (Valverde Richmond) en el Banco Central sí nos ayudó a mover un poquito el tema, y como le decía, ya el 20 de febrero del 2025, don Carlos Melegatti nos remitió el tema de la propuesta de modificación, para lo cual ya las operadoras ya no teníamos que hacer esto al ser clientes, como garantía en el tema del Sinpe. Entonces como les digo, era nada más para que los directores se dieran cuenta de que este tema va en avanzada".

De esta manera, el señor **Fernando Víquez Salazar** señala: "Una pregunta en relación con eso don Mauricio, ¿pero entonces se liberarían ¢600.0 millones?".

Por lo que, el señor **Rojas Díaz** contesta: "No, lo que tenemos ahí me parece que son ¢1.200.0 millones pero es tema el tema principal es que esa plata solo puede estar invertidas en ciertos títulos, lógicamente el Banco Central solo acepta el Banco Central o el Ministerio Hacienda no necesariamente son los mejores intereses para la propia Operadora, entonces eso nos va a liberar una pequeña parte, muy pequeña para decirlo así don Fernando, pero también va a rentabilizar un poquito más o de mejor forma el capital social de la Operadora, eso lo hemos tenido más o menos durante tres años como en un *stand by*".

Por su parte el señor **Solís Bonilla** dice: "Tal vez me corrige don Mauricio. Don Fernando, este ha sido un tema de años y es un tema chiquitito en resultados, pero no debería de tener fondo".

Continuando con la presentación, la señora **Vílchez Ramírez** agrega: "A nivel de los considerandos pedir la autorización de la Junta (Directiva) para agregar un quinto

considerando muy importante que por omisión no incluimos, que es que fue conocido y aprobada esta propuesta en el Comité Corporativo de Activos y Pasivos 07-2025CCAP, del 19 de marzo del 2025, estaríamos incluyéndolo como un quinto considerando, porque es importante para el acuerdo de ustedes que quede constando que esto fue aprobado por el Comité Técnico, ahí las disculpas del caso (ver imagen n.°8).

Imagen n.°8. Propuesta de acuerdo BCR Pensiones
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

A nivel de la propuesta de acuerdo, estaríamos solicitando dar por conocido el escenario de capital mínimo de funcionamiento; dar por conocido el monto de capital social mínimo; aprobar mantener en la cuerda de utilidades ¢633.0 millones; aprobar la propuesta para presentar a la Asamblea de Accionistas para la declaración y distribución de ¢1.000.0 millones por parte de BCR Pensiones a su socio Banco de Costa Rica; y solicitar a la Junta Directiva General del Banco la convocatoria a una asamblea para someter a aprobación esta declaración de dividendos por ¢1.000.0 millones, si lo tienen a bien (ver imagen n.°9)".

Imagen n.°9. Propuesta de acuerdo BCR Pensiones (2)
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Al no haber comentarios, el señor **Solís Bonilla** comenta: "No hay comentarios, estaríamos de acuerdo. Esa convocatoria a la brevedad posible".

En ese sentido, la señora **Vílchez Ramírez** responde: "Sí, señor, estaríamos coordinando lo correspondiente para que pueda ir a asamblea y poder hacer el traslado de los recursos".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, lo establecido en las *Políticas para la capitalización y uso de las utilidades acumuladas del Conglomerado Financiero BCR*, establece:

> *Política 6: "El reparto de dividendos a distribuir es propuesto por cada subsidiaria; quien debe elevarlo a la máxima autoridad u órgano equivalente de dicha subsidiaria a efecto de decidir sobre la conveniencia de esta distribución, contando con el respaldo del comité técnico de apoyo correspondiente."*

Segundo. Que, lo detallado en el *Manual de Políticas* para la administración integral de riesgo de BCR Pensiones que menciona:

> *Política 20: …" La Jefatura Financiero-Administrativa anualmente dentro de la formulación presupuestaria realizada en el periodo de junio a setiembre, debe estimar el capital mínimo de funcionamiento requerido para BCR Pensiones para el período proyectado de acuerdo con los diferentes escenarios presupuestarios… La Operadora debe disponer de los recursos para asignarlos a la cuenta de capital mínimo de funcionamiento, asegurando que la sociedad cumpla con el requerimiento y manteniendo el exceso de capital para cubrir el período de 14 meses."*

Tercero. Que, lo requerido en el *Reglamento de Riesgo*:

> *"Las entidades autorizadas deberán disponer de un capital mínimo de funcionamiento (CMF), según lo establece el artículo 37, párrafo segundo de la Ley 7983, como un capital adicional, variable e independiente del capital social, que forma parte del patrimonio societario, destinado a respaldar ante los afiliados los riesgos de los fondos administrados. El capital mínimo de funcionamiento no puede ser inferior al 0,25% del total del activo neto de los fondos administrados por la entidad autorizada."*

Cuarto. Que, lo establecido por la Superintendencia de Pensiones (Supen) mediante la SP-A-98, la cual menciona en el ítem 2:

> *"Se acuerda establecer el monto de capital social mínimo de las Operadoras de Pensiones al equivalente, en colones, a novecientas noventa y cuatro mil novecientos setenta y siete coma trescientas cincuenta y cuatro (994.977,354) unidades de desarrollo."*

Quinto. Que este documento conocido y aprobado en el Comité Corporativo de Activos y Pasivos en la sesión 07-2025CCAP, del 19 de marzo del 2025.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el escenario de Capital Mínimo de Funcionamiento de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., el cual mantiene recursos necesarios para cubrir lo requerido en la normativa vigente en línea con la proyección del activo

administrado, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión, en atención al Sistema de Información Gerencial, SIG-12.

2.- Dar por conocido que el monto de capital social mínimo de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., a la fecha mantiene recursos necesarios para cubrir lo requerido en la normativa vigente.

3.- Acoger la recomendación de la Jefatura Financiero-Administrativa respecto de la declaración y distribución de dividendos, por un monto de ¢1,000,000,000.00, por parte de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., al Banco de Costa Rica.

4.- Mantener en la cuenta de utilidades acumuladas de períodos anteriores el disponible de ¢ 633,325,361.99, para la cobertura de aspectos regulatorios de Banco Central de Costa Rica por utilización de servicio TEO de Sinpe.

5.- Solicitar a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, convocar a una Asamblea de Accionistas de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., para la presentación y resolución definitiva de la declaración y distribución de dividendos, por un monto total de ¢1,000,000,000.00, conforme lo dispuesto en el punto 3) de este acuerdo.

6.- Encomendar a la Jefatura Financiero-Administrativa para que, una vez que la Asamblea de Accionistas de la sociedad apruebe la distribución de dividendos, realice las gestiones internas y externas, ante las instancias correspondientes, para cumplir con este proceso.

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos,* continúa participando, por medio de la modalidad de telepresencia la señora **Marianela Vílchez Ramírez**, **jefe Financiero-Administrativo de BCR Pensiones S.A.**, y presenta a consideración de esta Junta Directiva, el documento fechado 19 de febrero del 2025, correspondiente al informe de liquidación del presupuesta del periodo 2024, de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. En primera instancia, el señor **Néstor Solís Bonilla** manifiesta: “Continuamos con usted doña Marianela, en *Asuntos Informativos,* con la liquidación presupuestaria 2024”.

Por su parte, la señora **Marianela Vílchez Ramírez** contesta: “Correcto, este tema y el informe que sigue son dos informes que, por normativa interna, control interno prepara para ustedes, para informarles, en este primer punto, el manejo de todo lo que es el proceso presupuestario, como fue todo el proceso y sobre todo el tema de manejo, comunicación y cumplimiento ante la Contraloría General de la República (CGR).

En este sentido, como antecedentes las normas tanto a nivel externo de dar conocimiento de esta información a ustedes como en las normas de control interno de nosotros, de informar a ustedes estos resultados (ver imagen n.°1).

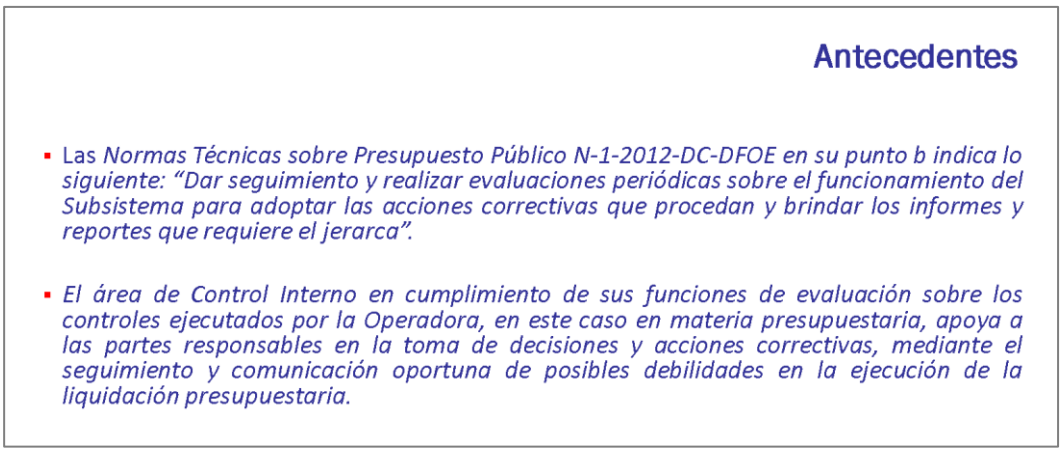

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

En este informe de liquidación presupuestaria se analizaron las normas de liquidación, tanto la parte de exactitud y confiabilidad de la información, la fecha de suministro, la información completa que debe entregarse a la Contraloría General de la República y el producto final de la ejecución, al final, la exactitud del proceso (ver imagen n.°2).

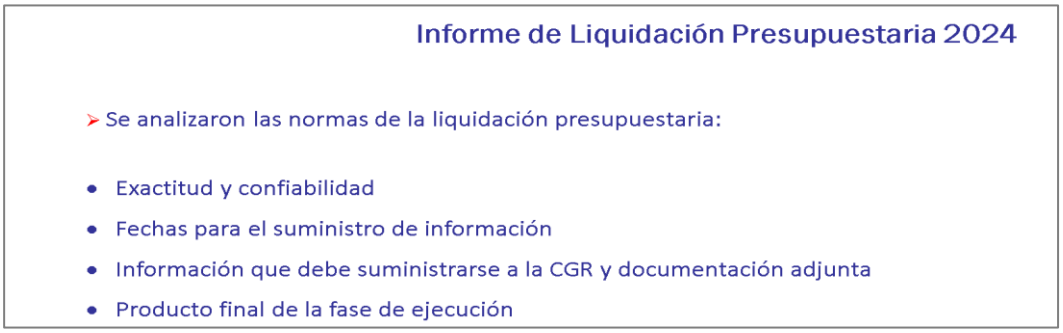

Imagen n.°2. Informe de Liquidación Presupuestaria 2024
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

En cuanto a este informe, se cumplen estas dos normas técnicas en cuanto al resultado de validar el presupuesto tal cual como fue sometido a aprobación (ver imagen n.°3).

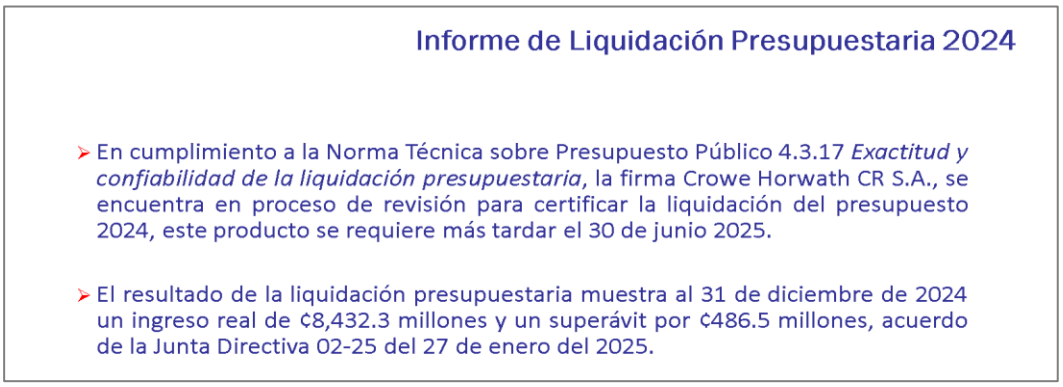

Imagen n.°3. Informe de Liquidación Presupuestaria 2024 (2)
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Respecto a los resultados ahí ellos citan, a nivel de Control Interno, los oficios con que fue comunicado, las fechas en que fue comunicado y el cumplimiento de acuerdo con los objetivos que se habían planteado a nivel del plan estratégico y la liquidación presupuestaria (ver imagen n.°4).

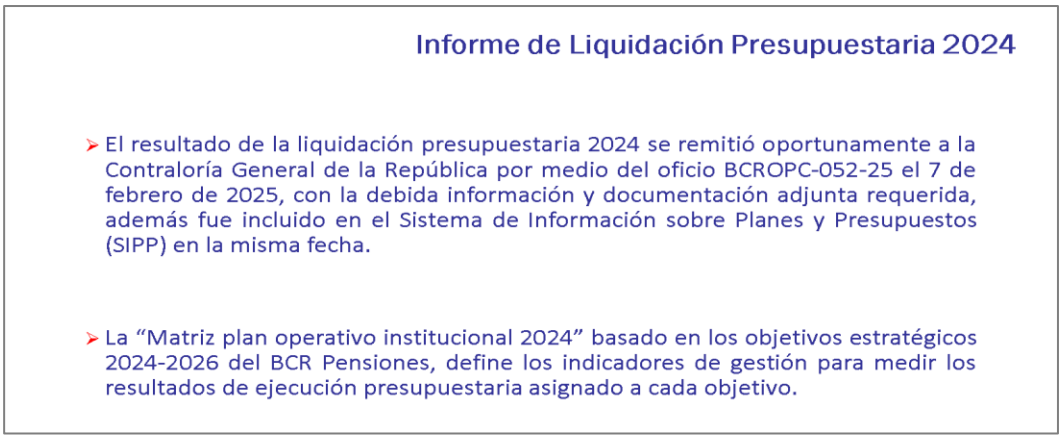

Imagen n.°4. Informe de Liquidación Presupuestaria 2024 (3)
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Como conclusiones siempre hay un informe que posterior a este control interno emite también la Auditoría Externa que se entrega más o menos en junio del 2025 y luego queda como parte inclusive integral de la revisión de estados financieros y, la información de liquidación presupuestaria fue enviada en tiempo a la Contraloría General de la República y fue debidamente aprobada por la Junta Directiva (ver imagen n.°5).

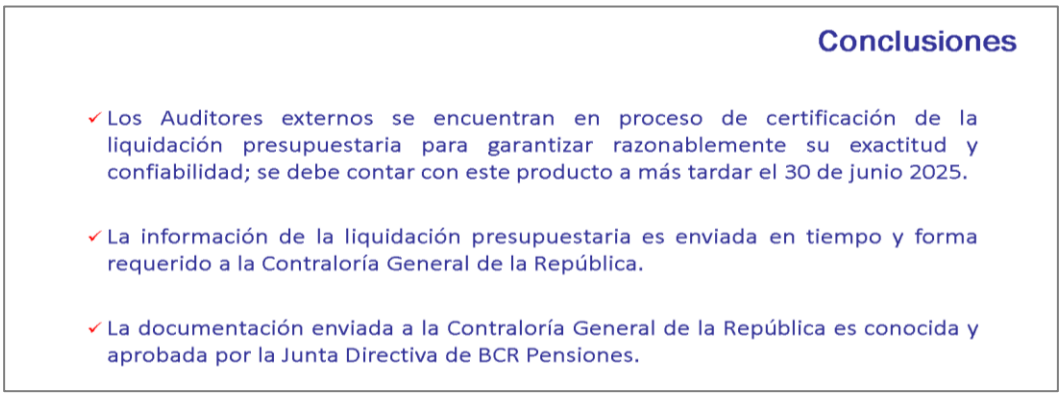

Imagen n.°5. Conclusiones
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

A nivel de la matriz de cumplimiento del plan operativo todos los objetivos mostraron su contenido presupuestario y fueron cumplidos, se hace la retroalimentación a ustedes, que hay un control de parte de la Jefatura Financiero-Administrativa de cumplimiento de todas las políticas y de las normas, hay un seguimiento instaurado a nivel de procedimiento y hay varias recomendaciones que ellos hacen de que continuemos, más bien, con el proceso que venimos, es un informe limpio y por lo tanto, ellos proponen como propuesta de acuerdo que, de acuerdo con las normas técnicas de cumplimiento que se dé este seguimiento (ver imagen n.°6).

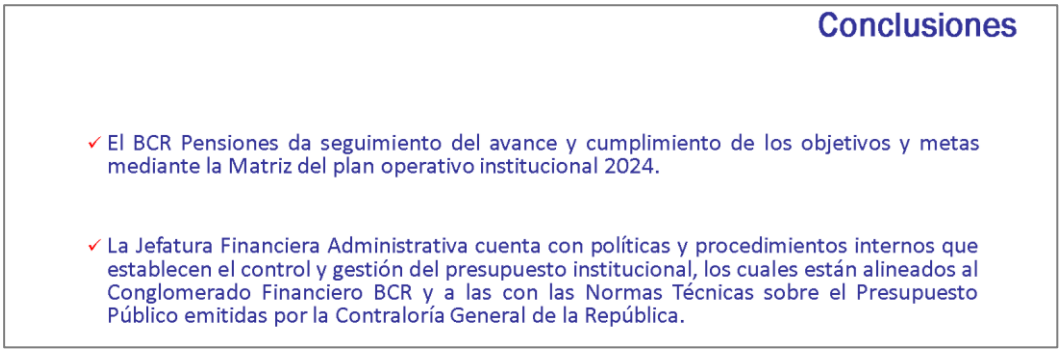

Imagen n.°6. Conclusiones (2)
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Y se dispone: dar por conocido el informe de liquidación presupuestaria que se encontró limpio en su contenido, sin hallazgos, observaciones o recomendaciones (ver imagen n.°7)". No sé si tienen alguna observación

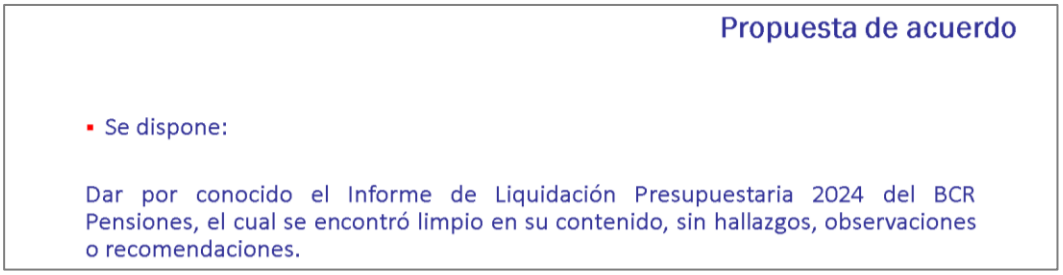

Imagen n.°7. Propuesta de acuerdo (2)
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

El señor **Solís Bonilla** externa: "¿Comentarios, observaciones?".

Al respecto, la señora **Karol Fallas Estrada** señala: "Don Néstor, si me permite nada más un comentario, porque no sé si fue por un error, pero en agenda dice que este punto es confidencial, me parece que no es confidencial, pero entonces para validar con doña Marianela el tema del acuerdo".

Por lo que, la señora **Vílchez Ramírez** responde: "Normalmente los aspectos de orden presupuestario son públicos, tiene toda la razón, es un error a la hora de la agenda por eso no viene un acuerdo de confidencialidad, pero sí es información pública".

Finalmente, el señor **Solís Bonilla** indica: "Doña Karol, muchas gracias. No hay comentarios, estaríamos aprobando la propuesta de acuerdo con la salvedad indicada en cuanto a lo confidencial o no confidencial".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Que, lo expuesto en las siguientes *Normas Técnicas del Presupuesto Público* N-1-2012-DC-DFOE en su punto b indica lo siguiente:

> *"Dar seguimiento y realizar evaluaciones periódicas sobre el funcionamiento del Subsistema para adoptar las acciones correctivas que procedan y brindar los informes y reportes que requiere el jerarca".*

Se dispone:

Dar por conocido el Informe de Liquidación Presupuestaria 2024 del BCR Pensiones, el cual se encontró limpio en su contenido, sin hallazgos, observaciones o recomendaciones, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, continúa participando, bajo la modalidad de telepresencia, la señora **Marianela Vílchez Ramírez** y presenta a conocimiento de esta Junta Directiva, el documento fechado 1 de abril del 2025, correspondiente al informe del seguimiento anual de ejecución contractual correspondiente al periodo 2024.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Marianela Vílchez Ramírez** dice: "A nivel del segundo informe, es otro informe que igual hace la Unidad de Control Interno anualmente, sobre todo el proceso de ejecución contractual y cumplimiento de la norma de la *Ley de Compras Públicas*. Entonces, la idea de este informe es dar a conocer el resultado a ustedes como Junta Directiva

(ver imagen n.°1), en cumplimiento de la *Ley de Contratación Pública* y del reglamento interno sobre el particular (ver imagen n.°2).

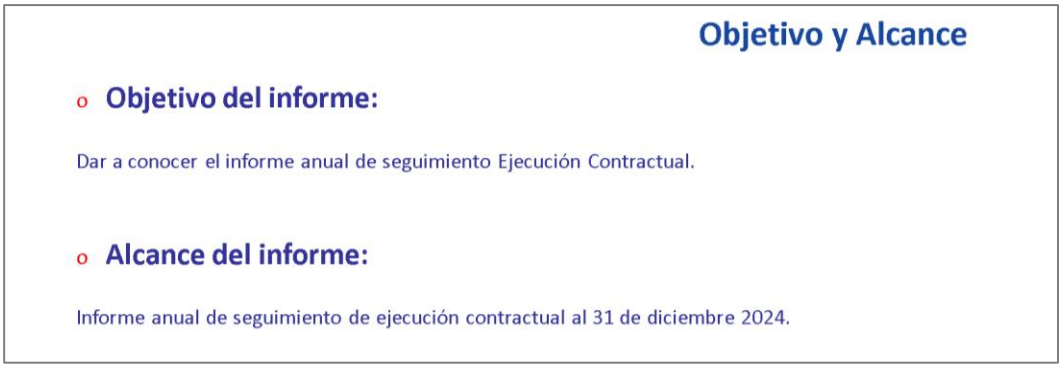

Imagen n.°1. Objetivo y alcance
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativo

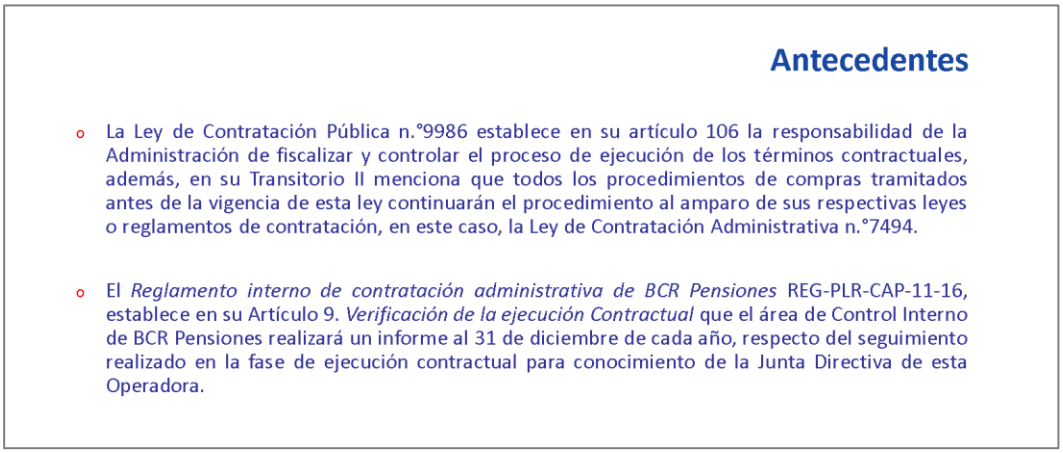

Imagen n.°2. Antecedentes
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativo

A nivel de la ejecución contractual, nosotros tenemos que seguir varios procesos, no sólo para los procesos de contratación sino también, cuando estos contratos terminan, a nivel de los finiquitos y la documentación que tiene que quedar a nivel del Sicop (Sistema Integrado de Compras Públicas), que es el control más importante que con la nueva Ley ahora todo tiene que ser en Sicop.

No hacemos nada con cumplir los procesos si no quedan debidamente cumplidos los expedientes a nivel de esta plataforma, entonces eso es ahora un cambio en este informe que hace control interno que lo hace más con la revisión a nivel de Sicop que como se hacía antes que era con cada dueño de contrato su proceso (ver imagen n.°3).

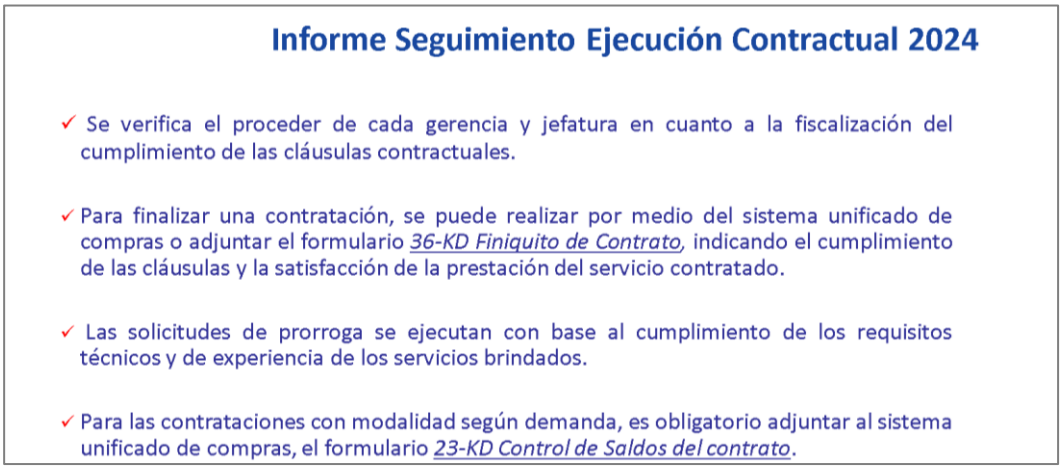

Imagen n.°3. Informe Seguimiento Ejecución Contractual 2024
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativo

He de comentar que, a nivel de distribución hay tres jefaturas que por su propia razón tienen la mayor parte de la contratación más del 70 % de las contrataciones que son la Jefatura de Riesgos, la (Jefatura) de Inversiones y la Gerencia Comercial, seguidas por las áreas operativas que sería propiamente el área de Operaciones y el área Financiero-Administrativa.

A nivel de cuantía de estos contratos, igual son esas tres jefaturas la que representan el volumen más importante; Operaciones y la Jefatura Financiero-Administrativa son, a nivel de peso de las cuentas, las más pequeñitas (ver imagen n.°4).

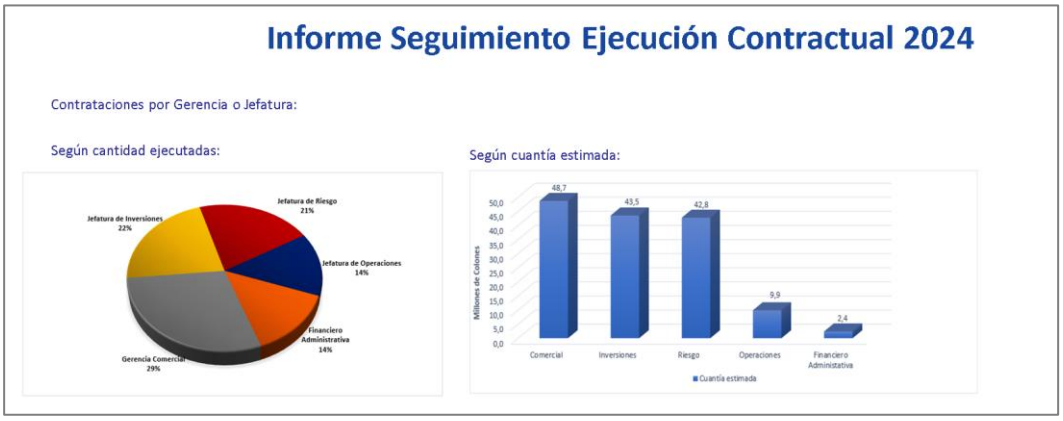

Imagen n.°4. Informe Seguimiento Ejecución Contractual 2024
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativo

Importante que durante el periodo 2024 hubo tres contratos finalizados con la debida publicación del finiquito, en el caso del contrato de Quanto (Soluciones Analíticas y Cuantitativas) está en proceso de publicar en el Sicop el finiquito del trámite, sin embargo, está dentro de los plazos que la norma indica y, por lo tanto, no hay nada que reportar (ver imagen n.°5).

Contratos finalizados con finiquito

Contrato	Proveedor	Vencimiento
2020LA-000002-0017300012 Contratación de horas por servicios actuariales para BCR Pensiones	Deloitte & Touche S.A.	feb-24 Finalizado Finiquito completo
2020LA-000001-0017300012 Contratación de Servicios para el Procesamiento de Información de Riesgos de BCR Pensiones	Quanto Soluciones Analíticas y Cuantitativas	nov-24 Finalizado Finiquito en trámite
2024LD-000001-0017300012 Contratación de un Organismo Validador Verificador (OVV) de Carbono Neutralidad	Asociación Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO)	dic-24 Finalizado Finiquito completo

Imagen n.°5. Contratos finalizados con finiquito
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativo

A nivel de las contrataciones que tenemos vigentes, si recuerdan de años anteriores hemos tenido una disminución importante en las contrataciones que nosotros teníamos, ahorita solo tenemos 11 que están vigentes, esto por cuanto muchas de las contrataciones se han pasado a contratos marco, que se hacen a través del Banco, nos cobran a nosotros directamente, pero entonces todos esos procesos de administración del contrato se trasladan a nivel Conglomerado (Financiero BCR) en los servicios que podemos utilizar todas (las subsidiarias) en conjunto haciendo economías de escala también en este proceso.

Igual, todos los contratos y todos los procesos de vencimiento se mantienen en tiempo, hay algunos contratos que ya vencen sus prórrogas hacia el segundo semestre, en el caso del miembro externo del Comité de Inversiones, si recuerdan en la sesión anterior, se aprobó una extensión de plazo, precisamente porque ya se está en el proceso de finalización de la contratación formal entonces se mantiene bastante bien (ver imagen n.°6)".

Contrataciones activas

Contrato	Proveedor	Vencimiento	Prórrogas disponibles
2022CD-000022-0017300012 Contratación Asesoría, Definición, Diseño, Construcción, Desarrollo, Evaluación, Ajuste de Metodología de Riesgo Institucional y Clientes, por LCFT de BCR Pensiones	Quanto Soluciones Analíticas y Cuantitativas S.A.	Ene-25	0
2024LE-000001-0017300012 Contratación de horas por servicios actuariales para BCR Pensiones S.A.	Dinamica Actuarial Limitada	Abr-25	3
2021CD-000004-0017300012 * Contratación de un miembro externo para el Comité de Inversiones de BCR Pensiones S.A	Manuel Marttio Marenco Fernández	Abr-25	0
2022CD-000005-0017300012 Contratación de miembro externo para el comité de Riesgo de BCR Pensiones S.A.	Felipe Alberto Brenes Piedra	Abr-25	1
2022LA-000001-0017300012 Contratación de horas por servicios de asesoría, capacitación y seguimiento de las carteras en Mercados Internacionales	Kapital Analytics SRL	Abr-25	1
2022CD-000014-0017300012 Servicio de arrendamiento de sistema para facturación electrónica	Gestión En Tecnología E Información GTI S.A.	Set-25	1
2022CD-000012-0017300012 Contratación de servicios de asesoría legal para BCR Pensiones	Maria Emilia Chacon Gonzalez	Set-25	0
2022CD-000017-0017300012 Servicio de Alquiler de escáner de alto volumen para la Jefatura de Operaciones	Arrendadora Comercial R & H S.A.	Nov-25	0
2024LD-000002-0017300012 Contratación de servicios profesionales para el procesamiento de información de Riesgos BCR Pensiones	Quanto Soluciones Analíticas y Cuantitativas S.A.	Nov-25	0
2023LD-000002-0017300012 Servicio de Procesamiento y envío de información a los afiliados de BCR Pensiones S.A.	D.P.S Data Printing Solutions S.A.	Nov-25	0
2022CD-000047-009100001 Servicio para el suministro de la plataforma para el funcionamiento del Sistema Digital Unificado modelo SaaS	Radiográfica Costarricense S.A.	Dic-24	Continuo

* La Junta Directiva del BCR Pensiones en sesión 08-25 del 31 de marzo 2025, aprobó la ampliación de esta contratación por hasta seis meses, con el objetivo de prever algún imprevisto en el proceso de contratación que se ha iniciado para la designación del nuevo miembro y con ello cumplir con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Gestión de Activos.

Imagen n.°6. Contrataciones activas
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativo

Interviene, la señora **Marjorie Jiménez Varela** diciendo: "Doña Marianela, se puede devolver una diapositiva por favor (se refiere a la imagen n.°6). A mí me llamó la atención, no es un tema tanto del seguimiento, pero sí que con esta empresa de Quanto, se tenga este primer contrato que es de todo el funcionamiento y se tenga por separado otro contrato

para suministro de la plataforma, no sé por qué son dos contratos distintos si en uno solo debimos haber tenido todo.

Pero la segunda cosa es, que no sé si ustedes han estado viendo en los periódicos, que hay un proyecto y creo que ya se aprobó en primer debate, que Racsa (Radiográfica Costarricense S.A.) deje de funcionar, entonces ahí podría haber un riesgo porque en ese contrato quien está proveyendo esa plataforma es precisamente Racsa, entonces para que lo tengan en cuenta y le den seguimiento, y no vaya a ser que quedemos con la información y todo y no quedemos una plataforma, era lo que quería agregar gracias".

Al respecto, la señora **Vílchez Ramírez** responde: "Sí ahí, tal vez para responderle y aclararle a doña Marjorie. En el caso de Quanto, son dos servicios completamente distintos, de hecho el primero que era sobre el desarrollo de una metodología para el tema de la determinación de la clasificación de clientes a nivel de la Ley de Legitimación de Capitales (Ley 7786), se terminó el desarrollo de esa metodología y ya terminó la contratación, de hecho este es el cierre del 2024, pero es que este contrato terminó en enero del 2025, era un objetivo específico que era el apoyo de un proveedor para el desarrollo de esa metodología. En su momento se adjudicó a Quanto y ya terminó.

El otro contrato si es el de la plataforma que provee insumos para el tema de la gestión de riesgos, por eso es que es el mismo proveedor, pero con dos contratos o dos propósitos u objetivos completamente distintos.

Para el caso que usted comentaba de Racsa, efectivamente esta es la plataforma que nos provee el Ministerio de Hacienda para el Sicop, entonces la contratación, el modelo y el sistema lo contrata el Ministerio de Hacienda, por eso es que ahí dice que es continuo nosotros no hacemos ningún proceso de contratación, sencillamente estamos obligados a pagar de acuerdo con el contrato que haga el Ministerio de Hacienda, porque todos estamos sujetos a esa plataforma que nos lo proveen ellos.

En ese sentido, en el caso de que Racsa no fuera el proveedor, el Ministerio de Hacienda es el que nos diría cuál es el proveedor que nos provee la plataforma, pero por Ley es el Ministerio de Hacienda el que provee la plataforma en la que todos los entes públicos tenemos que trabajar, no sé si con eso le aclaró sus dudas". La señora **Jiménez Varela** responde: "Sí, muchas gracias".

Sobre el particular, el señor **Solís Bonilla** agrega: "¿A mí me queda la duda de qué pasa si nos quedamos sin plataforma, vía Racsa o lo que corresponda?".

A lo que, la señora **Vílchez Ramírez** responde: "De acuerdo con la ley como les decía, la responsabilidad del suministro de esa plataforma del Ministerio de Hacienda, entonces tendría que ser el Ministerio de Hacienda el que nos diga a nosotros sobre qué o en cuál modelo haríamos la publicación, porque la ley nos va a permitir a nosotros seguir manteniendo los expedientes de cada contratación y los procesos como hay que hacerlos. El tema de Sicop es un tema de transparencia y de publicación de los procesos, entonces le correspondería a ellos darnos la solución".

Interviene el señor **Fernando Víquez Salazar** diciendo: "Ese tema de Racsa mí me parece súper relevante, pero Racsa es una subsidiaria del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad). ¿No es cierto? Yo me imagino que el ICE debería de asumir al menos en

transición, porque no van a dejar a la gente sin el servicio, hay muchos que dependen del Racsa y en caso de que eso pasara tendría que haber una transición, yo creo que hay que tenerlo en el mapa, pero me parece que eso va a trasladarse al ICE o va a tener uno chance de buscar".

De esta manera, la señora **Vílchez Ramírez** indica: "En una capacitación reciente que estuvimos casualmente con este tema del Sicop, uno de los participantes le hizo la consulta a los administradores del Sicop desde el Ministerio de Hacienda y lo que entendimos de la respuesta es que pareciera que la plataforma se le va a trasladar a Hacienda, para que maneje la plataforma completa en el caso de que Racsa no continúe, le estarían trasladando la plataforma para que se administre desde el Ministerio de Hacienda.

Entonces uno pensaría que es la misma plataforma administradora por los miembros de TI de Hacienda, pero eso fue un comentario que se hizo ahí, no es nada oficial, pero es de lo que tenemos conocimiento".

Es así como, el señor **Solís Bonilla** indica: "Si hay que darle seguimiento doña Marianela, es un tema que nos puede impactar de manera importante y no creo que se vaya a resolver de manera eficiente y rápido, ojalá me equivoque".

Asimismo, la señora **Vílchez Ramírez** comenta: "Sí, es un tema definitivamente de seguir esperando a ver que nos van a decir y en estas sesiones que nosotros tenemos seguir consultando, porque hasta ahora tampoco es nada completamente formal, pero sí sabemos, como le digo, que el Ministerio de Hacienda está detrás del tema porque ya nos lo comentó".

En la misma línea, el señor **Solís Bonilla** acota: "Tengámoslo presente y de alguna manera incorporémoslo en el radar de pendientes y cada cierto tiempo cada dos o tres sesiones lo estamos repasando, si no ha pasado nada, sí pasó o se movió, lo que corresponda".

Responde la señora **Vílchez Ramírez**: "De acuerdo, sí señor.

Continuando con la presentación, la señora **Vílchez Ramírez** comenta: "En cuanto a inconsistencias identificadas, no se identificó ninguna, eso es lo que resume el informe. Hubo una recomendación en cuanto al tema de subir información al Sicop, no se encontró ninguna inconsistencia como dice el punto anterior, pero sí hay una recomendación para que estemos encima, porque ellos sí encontraron varios documentos que no estaban subidos, pero dentro del plazo, hay un plazo de 30 días después de la emisión de cada factura para subir y habían algunas que no estaban subidas pero dentro del plazo, entonces por eso no hay inconsistencia nada más nos pidieron dar el seguimiento para que no se nos vaya a pasar ninguna, pero todas estaban dentro del plazo (ver imagen n.°7).

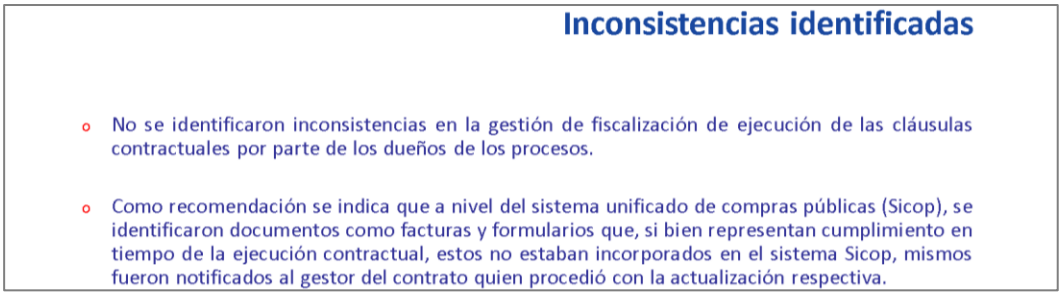

Imagen n.°7. Inconsistencias identificadas
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativo

Como conclusiones, en realidad todo se cumple no hay ninguna notificación que hacer y ellos más bien están pidiendo que sigamos con los controles que tenemos hasta el momento aplicados (ver imagen n.°8).

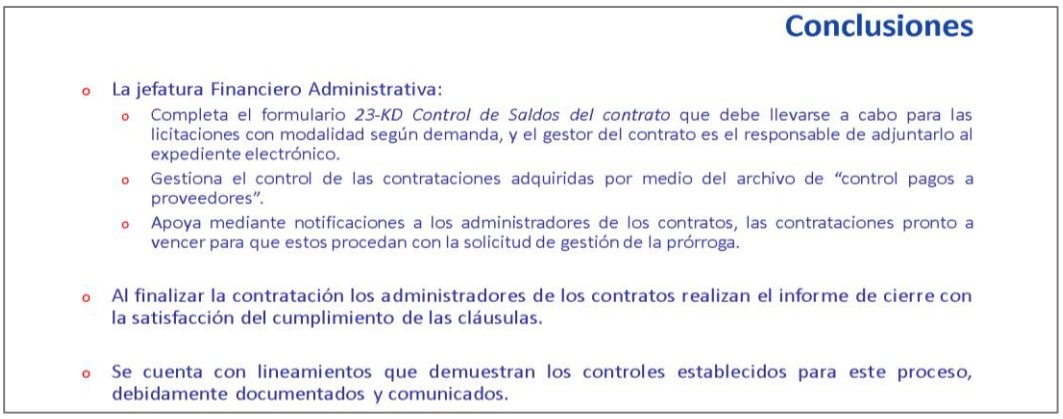

Imagen n.°8. Conclusiones
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativo

Y eso es básicamente lo que ellos recomiendan (ver imagen n.°9). Y no sé si tienen alguna consulta adicional, sino para pasar al acuerdo".

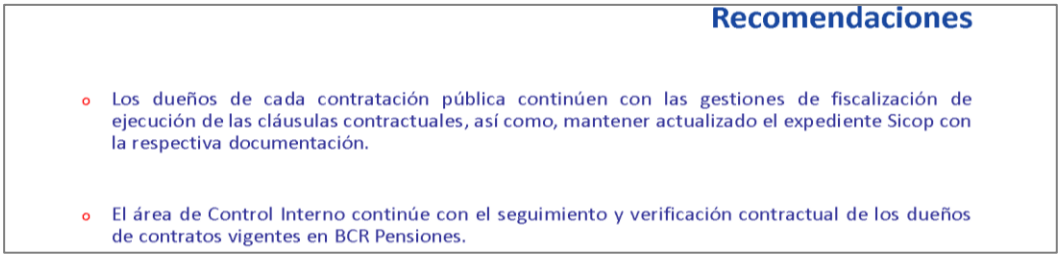

Imagen n.°9. Recomendaciones
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativo

Los señores directores manifiestan no tener consultas.

Finalmente, la señora **Vílchez Ramírez** agrega: "Entonces, de acuerdo con los considerandos de las normas aplicables, se dispondría a dar por conocido el informe anual de seguimiento ejecución contractual, el cual se encontró limpio en su contenido, sin hallazgos ni observaciones (ver imagen n.°10)".

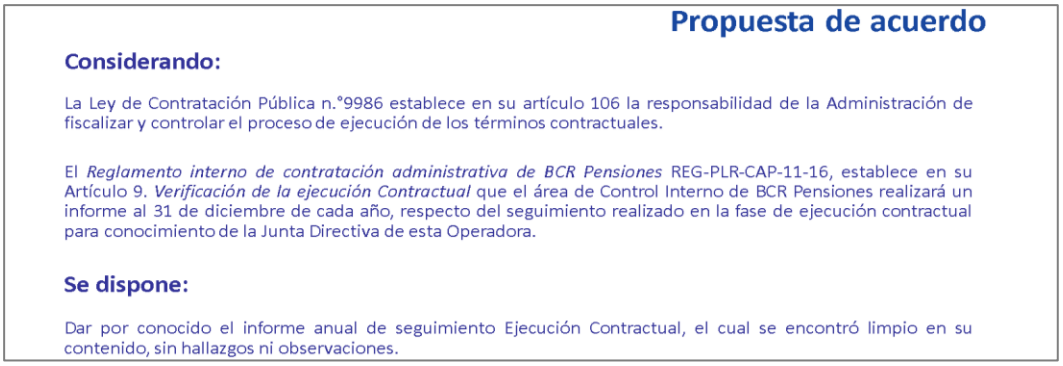

Imagen n.°10. Propuesta de acuerdo
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativo

Finalmente, el señor **Solís Bonilla** consulta: "¿Estamos de acuerdo?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la *Ley de Contratación Pública, Ley 9986* establece en su artículo 106 la responsabilidad de la Administración de fiscalizar y controlar el proceso de ejecución de los términos contractuales.

Segundo. Que, el *Reglamento interno de contratación administrativa de BCR Pensiones* REG-PLR-CAP-11-16, establece en su Artículo 9. Verificación de la ejecución Contractual que el área de Control Interno de BCR Pensiones realizará un informe al 31 de diciembre de cada año, respecto del seguimiento realizado en la fase de ejecución contractual para conocimiento de la Junta Directiva de esta Operadora.

Se dispone:

Dar por conocido el informe anual de seguimiento ejecución contractual, con corte de diciembre del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, continúa participando por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Marianela Vílchez Ramírez** y presenta a conocimiento de esta Junta Directiva, el documento fechado 1 de abril del 2025, correspondiente al informe semestral del modelo de efectividad de los órganos colegiados, correspondiente al periodo 2024. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-42.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Marianela Vílchez Ramírez** dice: "Como siguiente punto, serían los resultados del modelo de efectividad de esta Junta Directiva para el periodo 2024.

Los antecedentes que vemos en pantalla, (son) de la norma que lo soporta (ver imagen n.°1).

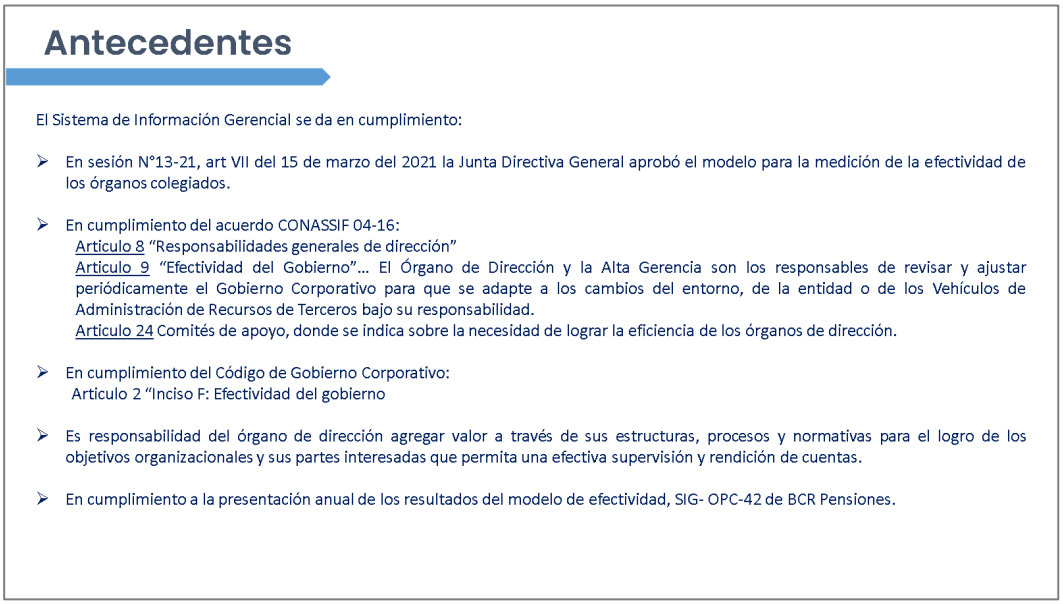

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativo

Hay que recordar que hay cuatro componentes que tiene el modelo de efectividad que tiene que ver con el cumplimiento de la gestión, esto es básicamente todo lo que es el SIG (Sistema de Información Gerencial) y la administración de pendientes, la efectividad de los Comités de Apoyo, las autoevaluaciones tanto de la Junta Directiva como de los comités y toda la parte de transparencia corporativa (ver imagen n.°2).

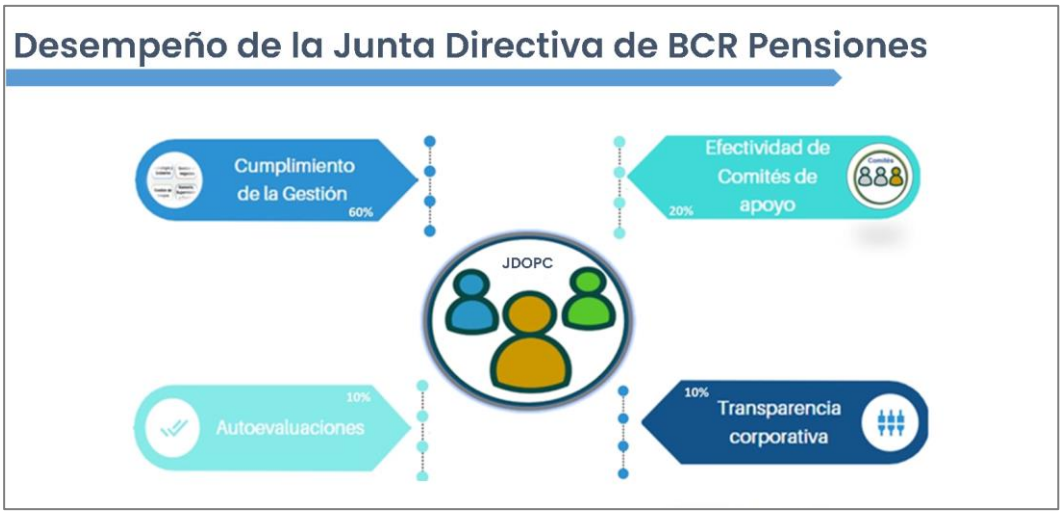

Imagen n.°2. Desempeño de la Junta Directiva de BCR Pensiones
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativo

En este punto, (efectividad Junta Directiva) la nota que tiene la Junta Directiva de BCR Pensiones para el 2024 es del 99 %, todos los indicadores superan las expectativas en más de 97 % en cada uno de los cuatro componentes que tiene modelo (ver imagen n.°3).

Imagen n.°3. Efectividad Junta Directiva BCR Pensiones
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativo

A nivel de los indicadores se cumplieron todas las funciones de la Junta Directiva, la efectividad de los SIG fue de un 99 %, como se informó al inicio del año, con la propuesta del SIG 2025; el cumplimiento de pendientes, se atendieron todos y en cuanto al tema del tiempo el 91 % se atendió en tiempo, otros hubo que estar posponiendo la fecha de atención de pendientes, pero a todos se les ha dado el seguimiento efectivo (ver imagen n.°4).

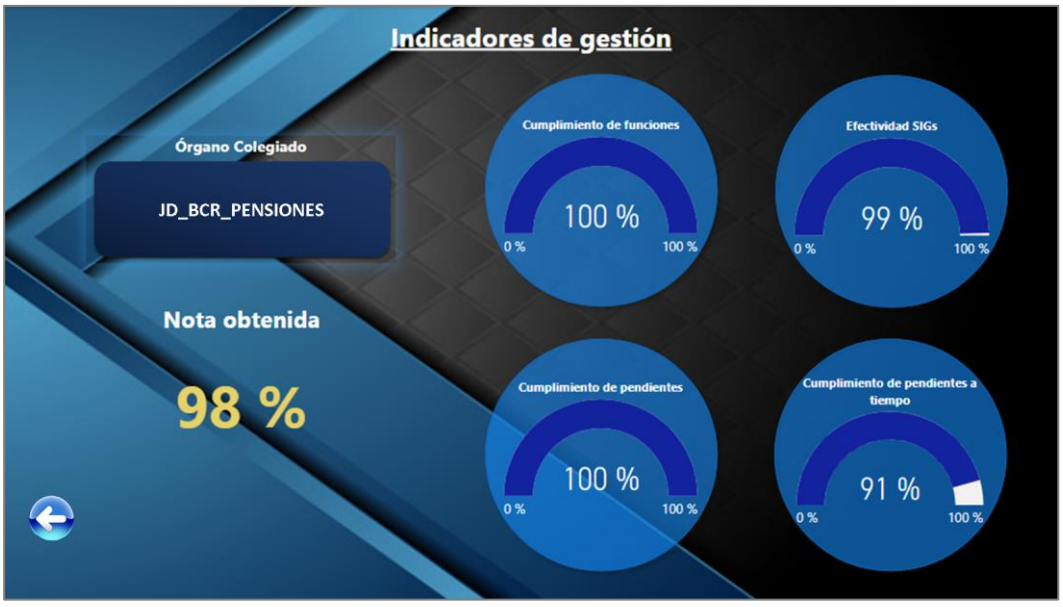

Imagen n.°4. Indicadores de gestión
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativo

A nivel de los indicadores de idoneidad y desempeño se tuvo una nota como la que presentó el Gobierno Corporativo (Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo) en la sesión anterior, aquí no me voy a detener, pero se tuvo una nota del 99 % (ver imagen n.°5).

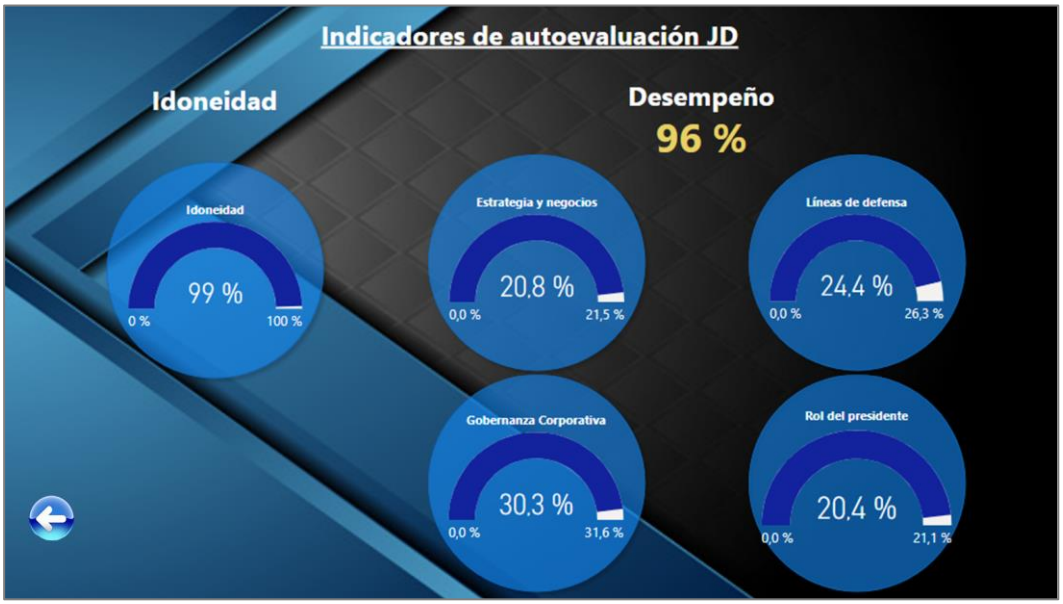

Imagen n.°5. Indicadores de autoevaluación JD
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativo

A nivel de los comités una efectividad del 99 %, también con una autoevaluación de 97 % y una efectividad a nivel de cumplimiento del 100 % de todos los temas y la atención de pendientes también (ver imagen n.°6).

Imagen n.°6. Efectividad Comités BCR Pensiones
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativo

En cuanto a cada uno de los comités, el Comité de Riesgos tiene una evaluación del 100 % en su gestión (ver imagen n.°7) y el Comité de Inversiones de la misma forma (ver imagen n.°8).

Imagen n.°7. Indicadores de gestión
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativo

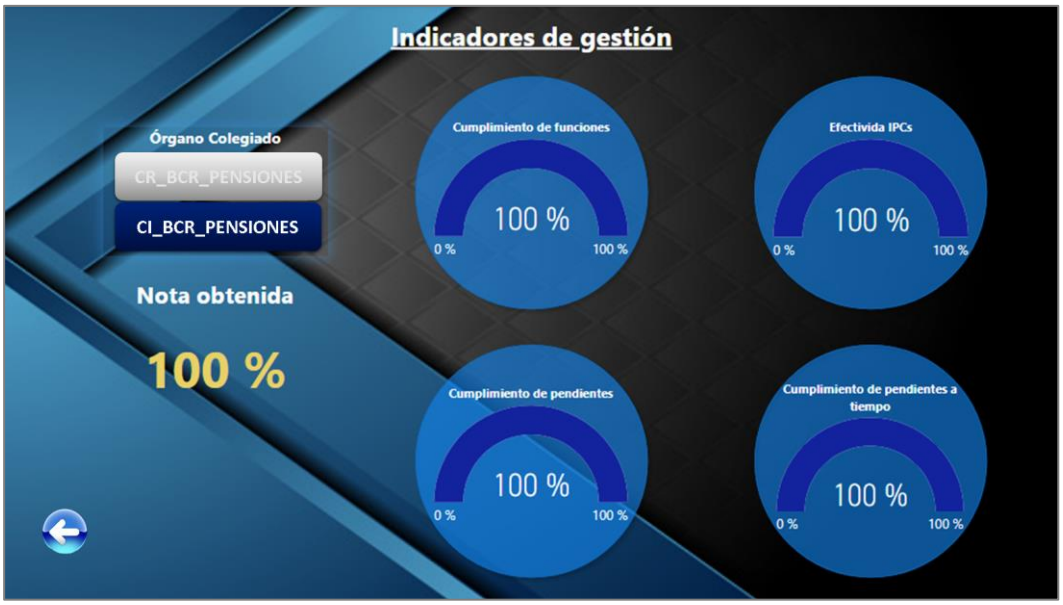

Imagen n.°8. Indicadores de gestión (2)
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativo

Con este tema ya a nivel de autoevaluación de los comités, el Comité de Riesgos tuvo un manejo de idoneidad del 98 % y un 99 % a nivel de desempeño (ver imagen n.°9).

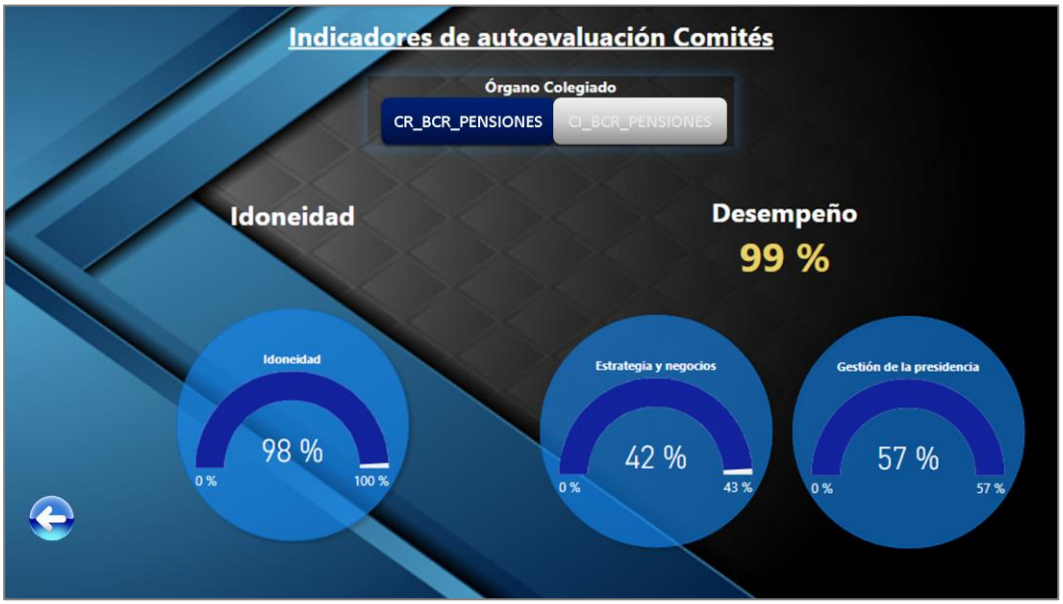

Imagen n.°9. Indicadores de autoevaluación Comités
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativo

Y en cuanto al Comité de Inversiones un 96 % en la idoneidad y 95 % a nivel del desempeño (ver imagen n.°10)".

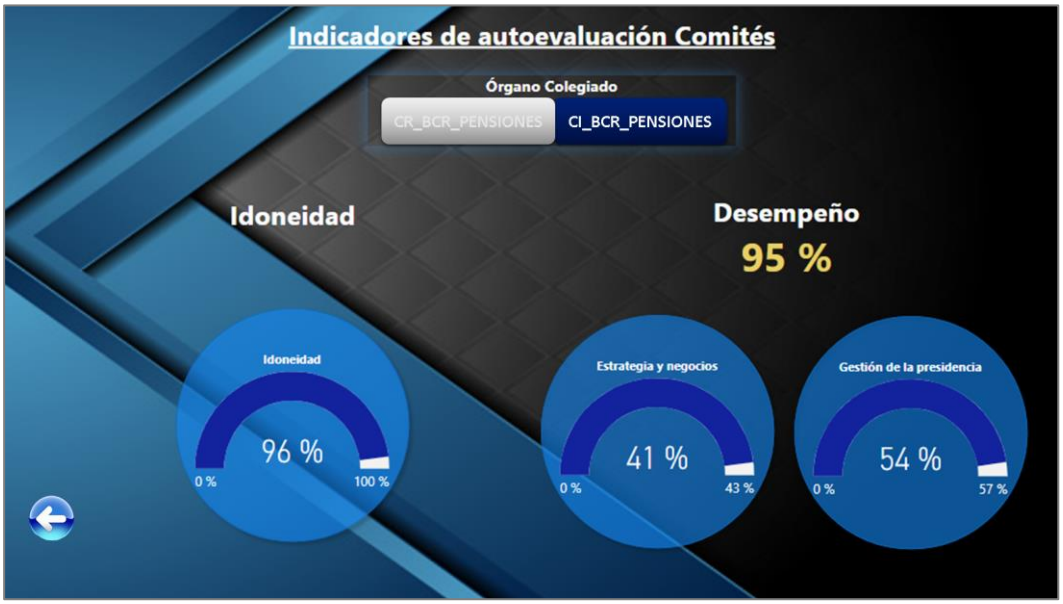

Imagen n.°10. Indicadores de autoevaluación Comités
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativo

Continúa comentando doña **Marianela**: "En cuanto a las funciones, sólo dos funciones no se atendieron, pero si vieron la efectividad 100 % porque son funciones que no corresponden, se corrigieron para eliminarlas para el SIG 2025 (ver imagen n.°11). No sé si hasta acá tienen alguna consulta, sino para pasar a considerando y acuerdos, en realidad los resultados son bastante buenos".

Imagen n.°11. Funciones no agendadas
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativo

Sobre el particular, el señor **Solís Bonilla** comenta: "Los resultados efectivamente son muy buenos, pero sí valdría la pena ver dónde tenemos que trabajar para darle ese empujoncito que nos hace falta y ser ambiciosos en ese sentido, así que nos cuenta doña Marianela se lo dejamos de tarea".

Por su parte, la señora **Vílchez Ramírez** agrega: "Sí, de acuerdo. En el caso administrativo de lo que nosotros podemos apoyar sería en el tema de la administración de pendientes para tratar de que no se nos atrasen los temas casi siempre en la parte corporativa, dar tal vez un seguimiento más estrecho; sin embargo, como vimos las notas que no son 100 % normalmente obedecen a los temas de autoevaluación en los que la administración tiene poca intervención, pero sí hemos puesto todo lo que está de nuestra parte para que estas notas sean siempre lo más cercanas a 100 % posible. Lo que nos corresponde a nosotros todo nuestro compromiso para seguir empujando hacía 100 % estas calificaciones".

Dicho lo anterior, el señor **Solís Bonilla** señala: "Luego con tiempo te paso el nombre de un síndrome completo, no me acuerdo ahora, que nos explicaba don Luis Emilio (Cuenca Botey), que comete uno en las autoevaluaciones, o sea, uno es especialmente riguroso autoevaluándose y se marca un sesgo que tiene un nombre y que es estudiado y que se puede corregir".

Continuando con la presentación, la señora **Vílchez Ramírez** agrega: "De acuerdo, sí señor. Siendo así, solicitaríamos entonces dar por conocido el informe de resultados del modelo de efectividad para el 2024 de BCR Pensiones (ver imagen n.°12)".

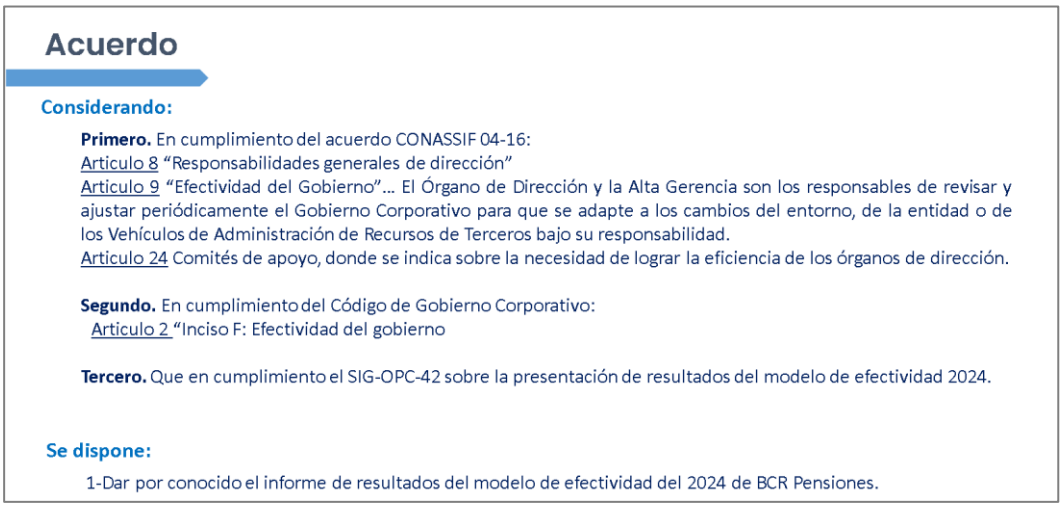

Imagen n.°12. Acuerdo
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativo

Finalmente, el señor **Solís Bonilla** consulta: "¿Señores estamos de acuerdo?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Se finaliza la telepresencia de la señora Marianela Vílchez.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, Conassif 04-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, en los artículos 8, 9 y 24 que se transcriben:

> *Artículo 8 "Responsabilidades generales de dirección"*
>
> *Artículo 9 "Efectividad del Gobierno" ... El Órgano de Dirección y la Alta Gerencia son los responsables de revisar y ajustar periódicamente el Gobierno Corporativo para que se adapte a los cambios del entorno, de la entidad o de los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros bajo su responsabilidad.*
>
> *Articulo 24 Comités de apoyo, donde se indica sobre la necesidad de lograr la eficiencia de los órganos de dirección.*

Segundo. Que, el informe se presenta en cumplimiento del artículo 2, inciso f, efectividad del gobierno, del *Código de Gobierno Corporativo*.

Tercero. Que, en cumplimiento el Sistema de Información Gerencial, SIG-OPC-42 sobre la presentación de resultados del modelo de efectividad 2024.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de resultados del modelo de efectividad del 2024 de BCR Pensiones, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-42.

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Mauricio Rojas Díaz** se refiere al expediente legislativo 22.299 relacionado con la *Ley para posibilitar el retiro total de la pensión del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias a personas con enfermedades graves*, diciendo: "Pasaríamos a los *Asuntos Varios*, don Néstor.

El primer tema, como les comenté, es con el expediente (legislativo) 22.299, del cual ustedes ya tienen conocimiento del caso, y este ha sido un proyecto de Ley para posibilitar el retiro total del ROPC (Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias) a personas con enfermedades graves, es decir, tal vez la diferencia que conocemos hoy es que antes era enfermedades terminales y hoy le están agregando un capítulo grave.

Si ustedes me preguntan a mí, si van a ser más-menos (casos), me parece que pueden ser más, eso ya fue votado en una primera (sesión), para esta semana va a estar la segunda, tal vez la única salvedad que puede tener el acuerdo o el proyecto para llamarlo así, es que están definiendo que se haga que la determinación de esa condición grave, dice que tiene que ser calificada por la Caja (Costarricense de Seguro Social), salvo que dicha entidad emita un reglamento en el cual, ahí van a estar los médicos autorizados para emitir ese certificado.

Creo que, como propuesta, está buena, vamos a esperar si ese reglamento lo sacan, pero por lo menos para que la Junta (Directiva) esté informada sobre ese tema, fue una votación de 41 diputados, seis no votaron, prácticamente es unánime y veríamos para esta semana, ya la segunda para que sea proyecto de Ley, ese sería el primer tema en *Asuntos Varios*".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios externados por la Gerencia de la sociedad relacionados con el expediente legislativo 22.299, *Ley para posibilitar el retiro total de la pensión del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias a personas con enfermedades graves.*

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

De seguido, se conocerá en sesión privada, los *Asuntos de la Junta Directiva*, debido a que el tema siguiente está relacionado con una evaluación realizada al órgano director, su conocimiento se llevará a cabo en sesión privada, por los miembros de la Junta Directiva de BCR Pensiones, junto con la participación de la asesora jurídica de la Junta Directiva, de la Gerencia Corporativa Jurídica y personal de la Secretaría.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "¿Doña Pilar cómo quiere que manejemos el espacio nada más la Junta Directiva?".

Seguidamente, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** responde: "Sí, señor, por favor".

Siendo así, la señora **Laura Villalta Solano** acota: "Buenas tardes, don Néstor al ser las 5:56 p.m. se retira la administración porque acto seguido se va a tratar un asunto conocido solamente para la Junta Directiva de parte de doña María del Pilar".

En consecuencia, a las diecisiete horas con cincuenta y seis minutos, se suspende la telepresencia de los señores Mauricio Rojas Díaz, gerente general, Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno; así como las señoras Fanny Hernández Sánchez, supervisor a.i. de auditoría interna; Rossy Durán Monge, subgerente a.i.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de Junta Directiva*, por lo avanzado del tiempo y salvo mejor criterio de los señores directores, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** propone retirar el tema referente a la evaluación realizada al presente órgano director, expresando lo siguiente: "Don Néstor, debido a la consideración de tiempo y demás que he tenido la oportunidad de conversar con algunos de ustedes, previamente, prefiero retirar el tema para no hacer más larga esta sesión, muchísimas gracias".

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** responde: "Muchas gracias, tomamos nota y retiramos el tema, gracias. ¿Qué más tenemos doña Laura?".

Inmediatamente, la señora **Laura Villalta Solano** responde: "No señor, con este tema estaríamos finalizando la sesión de Junta Directiva".

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XVI

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veintiocho de abril del dos mil veinticinco, a las trece horas con treinta minutos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

Termina la sesión ordinaria 09-25, a las dieciocho horas con un minuto.